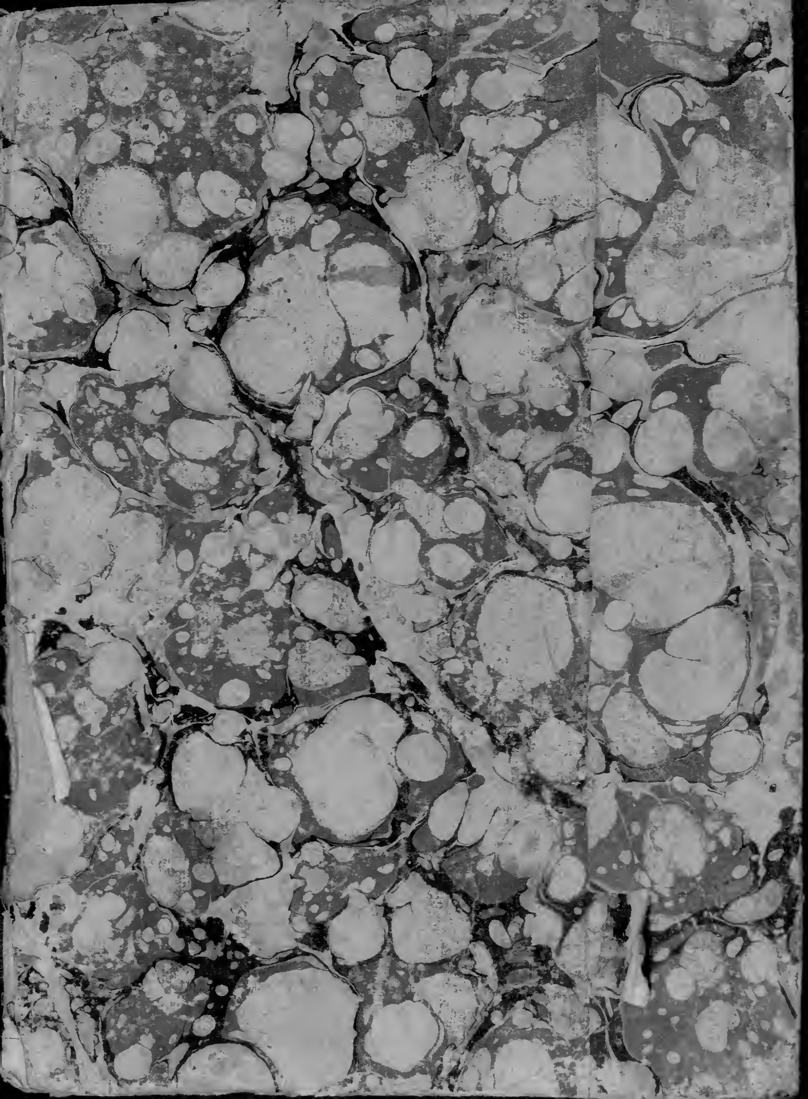
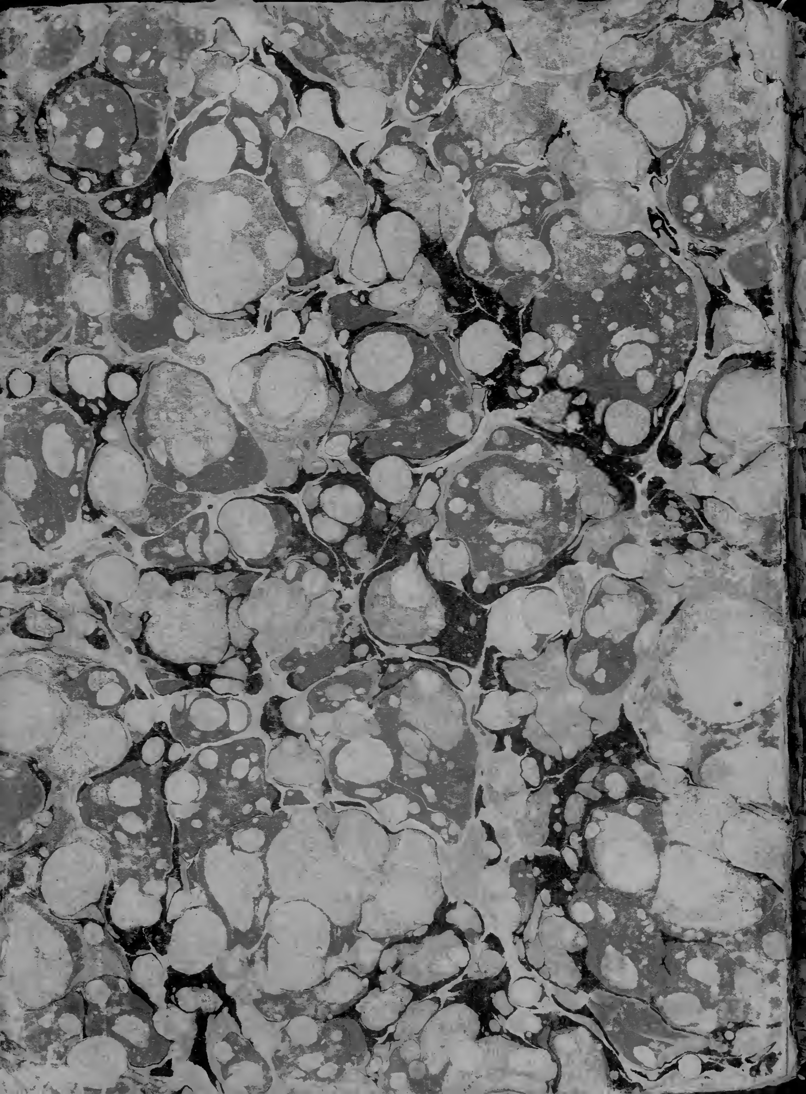
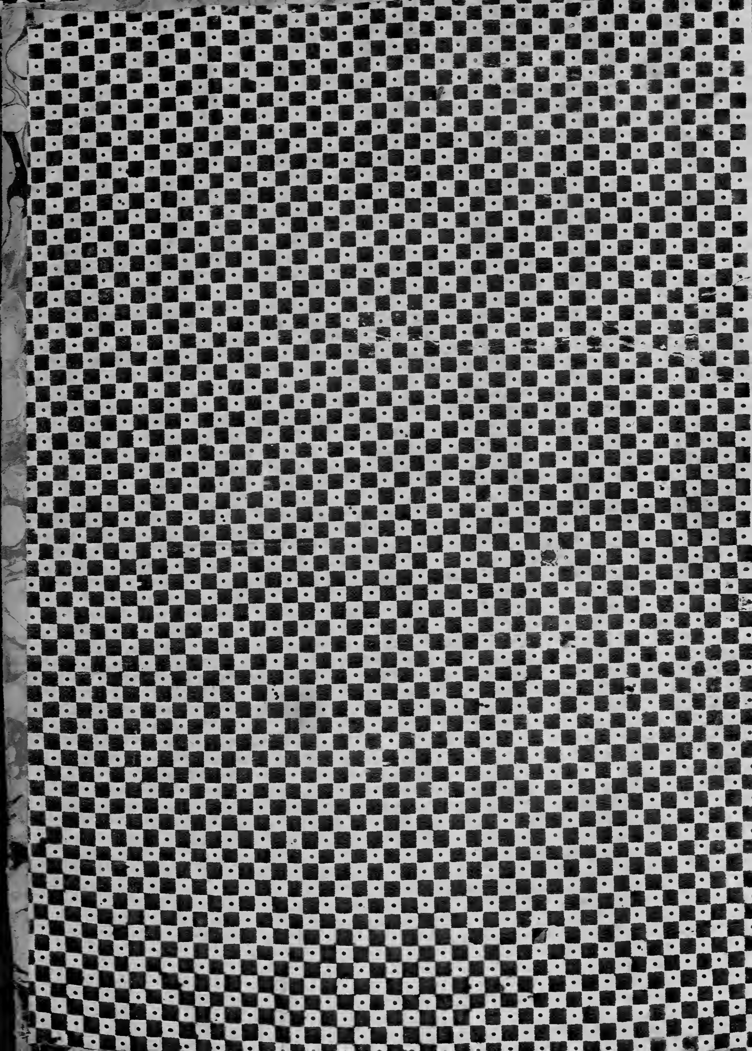










Defensa de la Ynquisicion contra sus principales enemigos

Por Dn. Melchor de Macanaz

Parte II

+

Advertencia

Haviendo concluí
do mi historia critica contra la histo
ria critica del establecimiento de
la Monarquia Francesa escrita
por Mr. el Abad Du Bos D.a el dia 8 -
de Sep.re de 1735 en el mismo dia
doy principio aesta segunda parte de
la defensa critica dela Inquisicion
que esperan con ansia algunos apa-
sionados amis cortos productos; Rue
go atodos los verdaderos Catolicos q.e
lean esta, y su primera parte ten
gan siempre muy presentes las Do
trinas que sexrucion contra el
santo tribunal dela Inquisicion
muchos delos Autores que en esta,
y en la primera parte cito, y las

varones verdaderas, conque lo comba
to, y confundo, para que en tiempo
alguno hagan impresion en ellos, las
voces de horror, y de malicia que arro
jan contra la Inquisicion, como
que son sus maiores enemigos.

~~~ ~~~ ~~~ ~~~ ~~~ ~~~ ~~~ ~~~
~~~

2

Tabla delos capitulos que se contienen en esta segunda Parte

Fin

Fin dela tabla

Cap. I

En el sebe lo que declino escribio contra la nueba Inquisicion que Isauel de Inglaterra esta blecio y practico contra los Catolicos, y el edicto que con este motibo hizo publicar contra el rey Catolico dn. Felipe segundo, y contra todos los Catolicos de Inglaterra

1..... Las setas luteranas y Caluinistas fueron fecundisimas en escriptores, y como los maiores enemigos que tubieron fueron Carlos Quinto, y Felipe segundo, no hubo sueño ni dispa

rate que se les pusiere en la cauera
q.e al punto no lo dieren ala luz pu
blica como una verdad constan
te, y luego que esto se esperimen
taba havia otros mil que le glo
saban, y añadian nuebas impos
turas, haciendose mas temida s
sus plumas q.e sus armas:

2....... Esto dos grandes he
roes, y Reyes nuestros, pusieron
mas cuidado en recojer, y quemar
los libros que ellos escrivian para
desacreditarles, contentos con sa
uer que toda europa sauia lo
contrario y que aun q.e toda ella
no lo dijere, por la comunia que
era que les hizo no por eso deja
ba de reconozer la verdad. No
tubieron escriptores, que escribie
sen por ellos pues los que hubo fue

porq.^e defendiendo la relision se ha
llaron empeñados en hablar de ellos
sin cuia circunstancia iá no ha
bria memoria de muchas cosas
memorables.

3.---- Didimo verédico, sten
fildano y floximundo de Raimond
escrivieron algunas cosas memo
rables en honror de uno y otro mo
narca, y como el demostrar los
errores que ocasionaban las nue
bas sectas, todos los autores de ellas
escrivieron contra ellos con un
furor desenfrenado, tanto que
aun oy dia hay pocos que se atre
ban a hablar ô a citar estos au
tores por temor de ofender alos de
una y otra secta siendo aunq.^e
no hay cosa que se lea en ambos
autores que no se halle ia demos

trada por las de ambas sectas.

11 .... Dedimo trato, de glosar y explicar el edicto que Isauel de Inglaterra dio contra los Catolicos en 18 de octubre de 1591 y con hauer al mismo tiempo publicado su real Pragmatica que es infinitamente mas abominable: aunque en su obra puso Dedimo algo de ella fuè solo mas de paso o por que aun no habria llegado a sus manos o por no hauer tenido tiempo de glosarla. Florimundo nos la copio ala letra, y ambos combienen en la crueldad de Isauel siendo asi que escribieron casi al mismo tiempo; el uno en los Paises vajos, y el otro en Burdeos. La obra de Florimundo que hemos citado tambien en la primera parte de esta obra se e impresa

en latin, y en lengua flamenca, pe
ro solamente se conserva en algu
nas Librerias selectas. La Apolo
gia de Didimio se ve citada de mu
chos Herejes, y de pocos Catolicos, y
es tan rara, que apenas se encon
traria, por cuia razon me ha pa
recido minutar esta obra que ia
al fin la Historia ha demostrado
ser toda ella una pura verdad vea
aqui alo que se reduze.

5.... Empeñada la Reina
Elisabet de Inglaterra en exter
minar de todo alos Catolicos hizo
publicar un edicto dado en 18 de
octubre de 1591 por el Dicho: Que el
Rey D.n Felipe segundo que hera el
mas Poderoso Principe que jamas
ha tenido la cristiandad complura
odie que el diuite magis abundet-

quam ullus progenitorum eius aute
luis quibi monarca cristianus in
quam obtinuit. Hauia fundado y do
tado en sus dominios muchos semi
narios, y colegios para q.e elebaren
la religion catolica alos Ingleses, Es
coceses e Irlandeses. Que el Papa ha
uia tambien echo otra tal fundaci.on
en Roma y que de dos años aaquella
parte hauian entrado en los Domi
nios dla corona de Inglaterra mul
titud de Jesuitas, y gente moza Cria
dos de dichos seminarios que trataban
de sublebar el Reino con bulas de
Indulgencias, y otros modos tales, y
que estauan preuenidos en todos
los Puertos de mar para recibir
las Armadas de España, y rebelar
el Reino, y para ocurrir al re
medio de ello exigio un consejo

de Inquisicion, y puso comisarios en todos los Puertos, y Costas del mar y en las demas Ciudades, villas, y Lugares para que hizieren vna severa Inquisicion de todos los que havian venido de fuera del Reino de dos años aquella parte, y sus re zeladores y descubridores sin dis_ tincion de estado, calidad, y condicion y que a los que hallasen comprendidos en estos delitos, les castigasen con todo rigor de las leyes, y sin remision algu na alg.s q.e en el termino de doze dias al de la publicacion de este Edicto, no se delataren valiendose para todo ello de informarse si en el d.ho termino de los dos años havian estado en In glaterra, y asistido con los demas a sus oficios, y Predicacion, ò no lo havian echo, y tenian juntas, de

cian viva, o haciau otro Acto
meng conforme ala Religion An
gelicana, y se valieren asi mismo
de todos lo demas medios que les pa
reciere para inquirir y castigar
semejante jente.

6...... Tal fue el Edicto de
la nueba Inquisicion que esta Re
ina formo en Inglaterra para
acabar en la religion Catolica, y
su practica fue toda mas severa co
mo havora veremos.

7...... Suponia en este edic
to, que havia treinta y tres años q.e
estaua en quieta y pacifica posesion
de aquel Reino y que havora preten
dia inquietarla en ella el Rey D.n
Felipe segundo y contra esto exclamo
el Autor diciendo que ella havia
procurado arruinar la España y des

pojar al Rey de sus estados. Que
havia concitado atodos los herejes
contra el. Que le havia cogido mu-
chas naves, y echo quanto mal ha
via podido; Que hera falso que
governase, pacificamente quando
havia derrogado todas las Leies Ca
tolicas, y substituido otras impias
impuesto infinidad de contribuciones
Empeñadose en acabar con los cato
licos, y elevar alos impios otexeges
sin otra regla que la q.e los maio-
res tiranos practicaron en sus reina
dos: Pues havia acabado con el culto
de Dios y con las Leies atropellado la
Justicia, privado alos Eclesiasticos de
sus dignidades alos nobles desus honores
ala pleue desus inmunidades, alos
reos dela pena y alos que havian
servido bien de la recompensa q.e son

lar, y que se presenta, para gozar de
la tranquilidad. Que si ella heredò la
Corona que toda la Europa gozaba
de una paz tranquila. Que ella co
menzò su reinado separandose de
la cauesa, y la Yglesia y declaran
dose contra todos los Principes, que
veia q. no le auidarian ala impia
temeridad de acabar con los catolicos
estableciendo la Heregia hasta ve
nir al estremo: y declararse ella
misma la cauesa, y la religion
Angelicana. Que para conseguir
tan diabolico empeño, hauia des-
posado atodos los obispos de sus obispa
dos, y les hauia echo poner en las
prisiones mas fuertes, donde todos
hauian muerto. y lo mismo hau
ia echo con todos los eclesiasticos
que no hauian querido abrazar el

partido del error, aunque uno solo hubiere dejado de experimentar sus rigores. Que esto mismo havian es-perimentado los Nobles del primero y segundo orden, y los Pleveios que no havian abrazado y entregadose voluntariamente a seguir el partido del error que a los que no iban a los oficios a los limpios de los hereges luego les hacia por cada vez multar en doscientos florines, y al que iba a los templos de los catolicos les hacia pagar por cada vez 666 Florines. y a los que los obpedavan, y a los q.e bolbian de fuera del Reino irremisi-blemente condenados a muerte como tambien a los que adminis-traban los sacramentos. Que las multas se cobraban con tal rigor que no salian de la prision los que

no la pagaban sino era para el su
plicio demodo que las carzeles einfini
tas casas de religiosas no podian te
ner la multitud de catolicos que
tenia presos de uno, y otro sexo. Que
no hauia cruz en Ladrones, y sus
arrabales que no hubiere sido regado
todo el territorio de sus circunferen
cia de sangre de sazerdotes y q.e
este genero de causas, el hijo acusa
ua al Padre este al hijo el hermano
al hermano, la muger al marido
y al contrario y que aun por solas
las sospechas de hauerse dicho misa
o predicado en una casa, eran los
della y los vezinos castigados con el
ultimo rigor, y en fin q.e hauia lle
gado el extremo de corromper á
todos los criados para q.e acusasen a sus
Amos y muchos millares de Almas

obedeciendo a Dios hauian que
rido exponerse apadezer antes q.e
arenunciar su santa religion.

8.... No se creyeron obli
gados ã renunciar las Leies diuinas
y humanas por obedezer las que
contra ellas y en fauor dla here
sia hauia promulgado la reina
con un parlamento en el nombre
pero sin la menor autoridad. La
Justicia que hauia era tiranica.
El conde de Licastre que era el
Idolo dla reina, no pudiendo casar
se contra muger por el gran
poder dlos Parientes dla primera
se ausento y dejo quien le diese la
muerte. El conde de Nortumbria se
gundo de su Casa fue preso por ca
tolico y deq.e no hallaron delito alg.o
que impitarle, le dejaron salir

pero su noche en su misma Cama
le asesinaron y dixeron que su mug.r
hera la actora. Ella se empeñó en pro
bar que la reina le hauia echo dar
muerte y se la amenazo de modo q.e
hubo de dejar la instancia. Ellos acaba
ron con los obispos y con todo el clero
y abocaron al parlamento todas las
contrasiernias como si fuere aun con
cilio general. Ellos dejaron alos Pre
lados, y eclesiasticos que abrazaron
el error y crearon otros para llenar
las cargas, pero todo sin jurisdicion.
En los treinta y tres años que hauia
reinado hasta que publicó este edicto
no hauia dejado familia noble, y q.e
no hubiere acauado con ella ó redu
cidola ala maior miseria elevando
am lugar agente obscura, y sin mas
merito que el de obedecer ciegamente

lo que seles mandaua. Dos hom-
bres viles eran los que governaban
todo. si dio empleo a algun noble
fue con el fin de q.e gastare toda s
sus rentas y alos q.e les hauia quedado
algun rastro de religion, ô de honor
o les hizo quitar la vida publicam.te
o les dexo morir en prision o les ocu
po los vienes, y hechado del Reino. La
Francia los Paises de Flandes, la es
paña, y portugal se vieron cargados
todos de la nobleza de Inglaterra.

9...... Al mismo Pueblo en los
principios sele dexo a q.e cada uno
siguiere su religion. Despues seles
obligo alos catolicos a reconozer p.r
Cabeza de la religion ala Reina
y aser herejes como ella y se
creo tanta multitud de Inquisidores,
comisarios, y ministros, que nin

guno, podia moverse adar un paso en conservacion dela antigua Relision que no experimentase el ultimo rigor. Ninguna de sus libertades se les guardo. Los impuestos, fueron dos y alguna vez quatro tantos mas delo que antes pagaban. Jamas vio el Turco de tanta tirania ni tubo asus rebeldes que havia sujetado entanta esclavitud, como Elizabel tubo alos Ingleses; ella intento mil vezes revelar los Estados de Flandes. La Normandia, Portugal, y las Indias hizo morir innumerables piratas, espias y otros de empleos tales quedava para q.e explorase las cosas de España; por q.e no la davan las noticias desu gusto; Los robos, adulterios, blasfemias sacrilegios sodomias y todo genero de vicios se toleraba publicamente. Lo q.e

se castigaba con el ultimo rigor
era ser catolicos, querer conservar
la obediencia ala santa sede oir
misa no ir, asir alg Predicadores
en sus sinagogas, recivir en su ca
sa a algun eclesiastico ô no tener
por sumo pontifice ala Reina: el
premio y la recompensa que les dio
fue el fuego, el cuchillo, y la horca
ella desonrro la corona de Ingla
terra. No guardo tratado alguno
echo con los Principes estrangeros
No cuido de proveer alg vasallos
empobrecio el Herario Real, enaj
eno lg feudg dla corona siendo
incapaz de sucesion, y no hacien-
dose casado prohibio con pena de
la vida que se tratase ô hablase de
el que la devia de suceder imitan
do a Caligula, Neron, Heliogabalo

y veler, ella decia que con ella mu
rieren sus Amigos, õ qe Ingalaterra
acabare y se viere reducida a laguerra.
Nô havido hasta haora semejante
secta aerta sino querer dejar su
error y qe con ella se viere el Reino
dilacerado acabado y ella en los In
fierrios. Ella estrecho tanto alg ca
tolicg que la nobleza de Escocia
viendose tan oprimida como la s
Armas para libertarse pero toda
ella hubo de salir huiendo y todos sus
vienes fueron confiscadg, y al conde
de Mortimerlandia le hizo quitar
la caueza. En diez años que hizo
la Guerra alg catolicos para suje
tarlg asu herejia, se vio todo el Rei
no vañado en sangre; a unos hacia
crucificar, aotrg hazerlg pedazos.
Aqui herarr atormentadg hallà

seler cortaba la caueza, y alg sazer dotes seles perseguia con mucho más cuidado, qᵉ alg otros. su Inquisicion excedio en la crueldad á ala sels maiores perseguidores sela Yglesia porqᵉ su persequcion duro no solo lg treinta y tres años sesu reinado qᵉ hauian ia pasado sᵉ qᵉ publicó el edicto que queda anotado, vino has ta la muerte como despues se di- ra, y no hubo genero sᵉ tormento, ni de castigo que los maiores tira nos hubieren practicado, que en este Reinado nose viese con frequen cia en Inglaterra

10.... No contenta sᵉ aca bar con la religion, el clero, la no bleza y las fuerzas sᵉ Inglaterra y sᵉ hauer introducido en ella la heregia se empeñó en intro

ducir en ella heregez Guerras se
diciones, y rebeliones en los reinos, y esta
dos sus vezinos. Muerto Jacobo Quin
to Rey de Escocia dexando por su hi
ja y heredera a Maria Estuarda
la pidio por muger Fran.co segundo
Rey de Francia, dexando el govierno
de Escocia a su madre, que hera de la
casa de los Duques de Guisa y se la embia
con algunas tropas Flamencas, para
guarniziones de las plazas maritimas:
Elisabet. para quitar aquel Reino
a Maria Estuarda llamo el conde
Arran de la sangre real de Escocia,
que estava en Francia. le prometio
casarse con el, y darle con q. alzarse
con la Escocia. El conde hera moço
y la creyo, y de alli apoco le abando
nò ella, y el murio loco. de que la Rei
na Elisabet vio, que este le havia

faltado hizo, que un hijo espurio de
Jacobo quinto se aclamare Rey y
la ayudo, y prometio casarse con
el imponiendole, en que se alzare
con todas las rentas eclesiasticas q.e
heran opulentisimas para poder man
tener esta guerra con esto rebelo
el Reyno, y ella le imbio diez mil
hombres de refer y dinero con que
echo del Reino las guarniciones
francesas, y la religion catolica, po-
niendole en el pie en q.e ella havia
puesto a Ingalaterra. La Reina
viuda fue despojada de todo y mu
rio desperada. Esto hizo la Reina
Elisabet en el mismo tiempo que
tenia firmada una paz con la es
cocia. Ella hizo arruinar todas las
plazas fuertes que heran fronteras
de la Inglaterra; en este estado

murio Fran.co segundo rey de Francia
dejando viuda ala reina maria de
Guarda que se hubo de bolber a Esco
cia y fue recivida de todos. Ella se
melancolizo de ver el destrozo por
que havia padecido todo lo sagrado
y aun que quiso remediarlo la rei
na Elisabet introdujo tal multitud
de Herejes que la fue imposible. Esta
gran reina se caso y la nacio un
hijo que no pudo en algunos años
hazerle bautizar porq.e no dejaron
templo alguno y aun para oir ella
misa era necesario que se dijese
en su casa ocultamente, su casam.to
fue con el Conde de Lenos que hera
por ambos lineas de las dos casas re.s
de Inglaterra, y Escocia. Elisabet apro
bo este casamiento y luego le contra

dijo. Despues decho les dio la Enro
rabuena y al mismo tiempo hizo que
se rebelaren contra el nuebo Rey
y le dieren muerte. La Reina viuda
segunda vez, llena de afliccione s
por tanta rebelion se fue a Inglate
rra llevando a su hijo baxo la pro
teccion de Ysauel su Parienta, y
esta hija de Adulterio peor q.^e me
ron resolbio tenerla prisionera
y quitarla la vida para alzarse
con el reino. Jacobo el Bastardo me
dio Hermano de Maria Estuardo
havia buelto por arte de Elizabet
a alzarse con el reino y en esta
ocasion con diabolico arte le es
crivio que la Reina Maria Estu
arda havia venido a valerse
de ella, y que para protejarla

dexaba oir alg q.e le havian echo.
Jacobo imbio los ministros con mu
ioi confianza: pero luego ellos que
Elizabet miraba a acabar con aque
lla ignorante reina, se horrorizaron
de modo que no quisieron ver Juezes
ni testigos antes bien se bolbieron, y
empezaron en q.e todo el Reino pidie
se perdon ala reina y la bolbiere la
Corona, y hecho aesto fueron los fisy.
Elizabet dijo entonzes que otros pedian
lo contrario, y ella queria oirles atodos
y soborno vno y otro escozes para q.e
acusare asu virtuosa (Madre) digo Rei
na y en fin por medio de dos Calvinistas
supo persuadir al Rey, que ael le con
benia deshazerse de una reina catolica
como su Madre para quedar solo en
la corona lo que aborrecio este Joven
engañado; sin embargo la virtuosa

eignorente princesa, pidio que no se
prosiguiese en su causa sin q.e concu
rriesen en ella los embaxadores de
Francia pero la maldita Elisabet no qui
so tales testigos, de la maldad que que
ria cometer, antes hizo publicar
multitud de libelos infames contra
la inocente Princesa: suspendio la Cau
sa y la detubo presa con animo de
cortarla la Cabeza desq.e ya ella hubie
se dispuesto las cosas de su modo.

11... Para venir a consumar su
Diabolico intento dexando ala inocen
te reina en prision, hizo Elisabet Jos
cerrarse como Rey, pero vajo las
ordenes de que ella le daua este mal
vado; fue muerto, y despues puso la
maldita Elisabet uno despues de otro
a Lenoxio, Athol, Mart, y Morton
y Dios permitio que todos fueron muer

tos con esto imbio ella un exercito
para que acabaren de arruinar
todas las fortalezas de Escocia y qui-
tare la vida alos Catolicos ô alos que
no fueren desu partido, lo que se exe
cutó el año de 1570 y en los siguien
tes demodo que acabó en los que fauo
recian el partido desu ignocente rei
na chizo quemar quantos Pueblos
heran fieles o del señorio de los que lo
heran. Asi acabó con toda la noble
za con todas las tierras y aun con
la ciudad de Cumburg capital de
aquel Reino, y de que ia le tubo en
este estado hizo que ala inocentis-
-ma Reina maria Estuarda des
pues de veinte años de captiverio la
cortare publicamente la Cabeza el
verdugo, y asu hijo le dio un Gobier
no y educacion de puros Calvinistas.

12 Esta tragica muerte fue executada en 8 de Febrero de 1586. Nose permitio que aun a tan santa Reina le asistiere en aquel lanze un confesor y sela dijo que ella moria porser Catolica. Esta la dio un valor inimitable, y murio pi-diendo a Dios por la Reina Elisabet, y por todos sus enemigos y aun p.r el verdugo Enrrique tercero Rey de Francia que devia vengar esta muer-te havia sido el por diabolico, y politico engaño havia contribui-do a ella. Las mas familias que tubie-ron parte en el matrimonio de esta inozente Reina acavaron tragica y miserablemente como el mismo En-rrique tercero.

13,, La perfida Isavel de In-glaterra havia incitado, y asistido

alos Principes de Francia que fauore
cian alos Herejes Contra el rey Fran.co
segundo despues no solo les asistio con
tra carlos nuebe sino que le intro
dujo la Guerra en Normandia y,
ocupo a Neoport que en Franzes
llaman el Puerto de Gracia.

14.. En los treinta y tres años q.e
hauia reinado hasta en el que publi
co su edicto hauia echo muchos tra
tados en la Francia, y no solo hauia
faltado aellos sino que jamas hauia
dejado de auidar alos herejes contra
sus reyes y detal modo, que carlos
nuebe les hizo dar muerte en Paris
el dia de S.n Bartolome. el embajador
„de Inglaterra exclamo diciendo„ Que
„en una noche hauia carlos nuebe
„derecho el edificio, que la reina Ysa
„uel hauia construido en muchos años.

Ella los engaño diciendo que la casaria
con Enrrique de Valois hermano
del Rey, y luego lo dejo afrentado, y
ya que este vino aser rey de Francia
ella persuadio al Duque de Alanzon
hermano de Enrrique que se ca
saria con el, teniendo entonces diez
y siete años el de Alanzon, y ella cin
quenta.

15. Hasta los catolicos pre
tendio corromper contra Henrrique
tercero, y a todos los soberanos de
Alemania les mobio contra el; y
con todo eso engaño á enrrique
haciendole creer que ella se casa
ria con su hermano el de Alanzon
y deque le tubo allá para no ca
sarse le impuso, en que ella le da
ria lo nesesario para ocupar ael
rey de España dn Felipe tercero

el ducado de Brabante y demas
estados que alli convenian, y de
ello lo hizo, deseoso que estauasen
posesion de gran parte de ello y vio
que no se atrevia alzarse, con lo de
mas sacò sus tropas y asistencia
el de Alanzon lo dejo todo y volbio
afrentado a Francia.

16. ... Supo en medio de todo
esto la Reina Isauel ganar a En
rrique 3.º contra los catolicos, y este
Principe dejado y vicioso depuso de los
empleos a los catolicos, elebo a los otros
reyes y entrò en una liga secreta
con el de Navarra con el fin de
acabar con los catolicos que fue p.r
lo que estos hizieron la liga que
llamaban sagrada en la qual en
traron todos los catolicos con el fin
de q.e haviendo muerto el Duq.e de Alan

con y estando el Rey Enrrique ter
zero sin sucesion y que el faltase
no entrase en la corona Enrrique
de Navarra q. era Herege y Cave
za dlq de esta secta.

17. La Reina Isavel persua
dio a Enrrique terzero que esta liga
le desonrraba y que devia acabar con
todos los que en ella havian entrado y
aeste fin imbio dinero y junto delos
Principes protestantes un exercito
de treinta mil hombres que entra
ron en Francia. Los catolicos acudie
ron al Rey para que echaren del Rei
no todos juntos alos Hereges. El Rey
se quiso mantener neutral para
los catolicos mandados por el Duq.e
de Guisa acabaron milagrosamen
te con los treinta mil Hereges, y
el Rey Enrrique nose dio p. bien ser

vido porq.e los ministros dela Rei-
na Isauel le hizieron, conoccuir q.e
hera contra sus interezes, y le impu
sieron enq.e acabase con Paris, y se
echo lo intento y se reñio mucha san
gre, y al fin hubo desalir huiendo el
Rey. Despues comboco las corte s
diciendo que era para echar del
Reino ala Heredera y nombrar su
zesor ala Corona y de que los tubo
juntos todos por consejo dela mis-
ma Isauel y Dios en castigo de
esto hizo q.e un Fraile diese muerte
atraizion al Rey Enrrique ter
zero.

18. . . . Todo esto fue
Causa la maldita dela Reina
Isauel, y sin embargo q.e tanto, teme
rariamente ensu edicto que en tre
inta y tres años de Reinado el Rey

de España Felipe segundo no hauia
dejado por todos los caminos fuera todos
de Varon de inquietar a ella y ala
Francia.

19. Vamos haora lo
que estos treinta y tres años hizo con
tra Felipe segundo, ella enm. edicos
y otros mil modos, procuro persua
dir al mundo que Felipe segundo la
hauia querido despojar de su Reino sin
causa ni motiuo alguno, y como te
nia, por si las plumas de los herejes
de toda Europa lo lleno de libelos
satiricos contra Felipe segundo ha
ciendole pasar plaza de Enemigo
comun del genero humano.

20... desde que Isauel en
tro enla corona hizo imprimir
ciertas canciones contra Felipe seg.^do
y las hacia cantar asus musicos

Ella hizo traducir el Biblia Here-
retica en lengua Española y otros
muchos libros Hereticos, y procuro in-
troducirlos en España, para Cusitar
con ella una tal guerra como en
Escocia, Francia, &a. ella procuro
de otro modo ganar ala nobleza
de Flandes eintroducir los Hereges
para despojar a Felipe segundo de
aquellos estados. Hente fin embio al
Conde de Monte Agudo para hacer
rer un tratado de comercio con
los Paises de Flandes, y le dio por
asociados a Watono Dean de Cantor
beri, y G. Dr. Hadonno d. in utroque
juri ambos calvinistas con orden
de que ganasen al Principe de Oran
ge y a otros Señores y que los empe-
ñasen a hechar la Inquisicion de
los Paises vaxos, y arebelarse contra

el Rey y ellos logxaron uno y otro.

21... El Rey Felipe segun do para aquietar aquel principio tan dañoso embio al Duque de Alba y an tes que llegase la Reina Izauel hizo que en Amberes se le diesen al Prin cipe de Oranje tres cientos mil du cados para dar principio ala rebe lion ofreciendole lo demas que se nezesitare, y un gran numero de tropas, incitandole que se apoderase de todas las Rentas Eclesiasticas y del oro y plata, delas Yglesias co mo lo hizo.

22... Felipe segundo se quejo de esto amargamente y el embajador de Ynglaterra le ase guro qe la reina Izauel no sauia cosa alguna. Aeste tiempo embio Felipe segundo gran suma de dine

xo al Duque de Alba, y Isauel hizo que sus Piratas cogieren el Nauio y ella aplicò a su tesoro este dinero. Ella imbiò diuersas esquadras alas Indias que hizieron grandissimos daños y la de Brake saqueò la Isla de S.to Domingo con quanto hauia en su templo. La sego de sangre de Catolico y la sed de Isauel celebrò mucho estas expediciones.

23. (Entre tanto el Principe de Orange ayudado desta mala reina tenia turbado todos los Paises: Felipe segundo para aquietarlos a D. Juan de Austria: Isauel, y el Principe de Orange procuraron engañarle, y muy en breve le atacaron de modo que se vio obligado de ceder. Matias Archiduque de Austria hijo del Emperador Rodulfo pasò a Flandes

y aun, fue mas engañado; sin embar
go el de Orange se hubo de ir a Ingla
terra. D.n Juan de Austria murio de
veneno, y la Reina Isavel embio
al de Orange con un fuerte exercito.
Rebelo la olanda y la Zelanda y pre
tendio acabar de alzarse con todos
los Principes vasos. Felipe segundo em
bio alla al Duque de Parma y la
Reina Isavel embio de Ingalaterra
al Duque de Alanzon (que como se
ha dicho le tenia engañado con es
peranzas de q.e se casaria con el)
dandole el titulo de Duque de Bra
bante con el Conde de Flandes; el fue
recivido de todos los Pueblos que ha
vian abrazado el partido de la re
belion pero D.n Juan de Austria
le havia echo huir, y haviendo buel
to a Francia murio alli.

22.. La Reina Isauel que sustenia ia un poderoso exercicio entre los mismos Nacionales de flandes, y que sus partidas se havian apoderado de la Provincia de Enao embio por sus Embaxadores a Walsingamo cerca de D.n Juan de Austria proponiendole que si se queria casar con ella respecto de que no queria al duque de Alanzon, siendo esto unicamente dirijido a engañarlos a todos. Es verdad que ella queria minorar las fuerzas de la casa de Austria; pero no queria q. la Florencia aumentase, añadiendo á ellas los Paises vajos. I aun por esto de q. el Duq. de Parma tomo a Amberes, y destruio enteramente los Flamencos, y el de Alanzon fue en esta ocasion en la que se voluio a Francia

afrentado, donde murio de veneno echan
do, por la boca, ojos, oidos, y por todas
partes de su cuerpo, quanta sangre
estaua en el, y en sus venas repar
tida.

25„ Asi se burlaua de
todos los Principes la que antes hauia
comenzado a burlarse del mismo Dios
y su Yglesia, muerto el de Alamon
puso esta mala Reina sus esperan
zas en el Padre de Orange. Le
imbio tropas, y dinero, y lo hizo nom
brar protector de Olanda y de Zelan
da, tambien imbio por Reyes
de los Paises baxos al de Lincestre
y con el multitud de hereges con
infinidad de libelos sediciosos contra
Dios, y Felipe segundo, y los Españoles.
De otro lado imbio una Poderosa
armada que quemó multitud de

Naves en los puertos de Andalucía, Portugal, y Galicia: saqueó algunos Pueblos, y pretendió apoderarse de Lisboa.

26„ Todo esto y muchos más havía pasado, de que esta mala Reina publicó el edicto de 18 de Octe. de 1591 en el que decía que el Rey Felipe segundo, pretendía despojarla de la Corona y alzarse con el Imperio universal del mundo. El Rey de los Anabaptistas de Munsterno, fue peor que esta Viuda de Imperio, uno y otro, fueron hijos adulterinos, y en la madre hubo poca diferencia, y ninguno ha havido en el mundo tan parecidos en sus echos como Juan Rey de los Anabaptistas de Munster, y Isabel Reina de Inglaterra.

27 Nada hase ver
muy claro que Ysauel hera
como el Rey de munster como
el que teniendo mil tratados de
union, y de comercio con el Rey
de Dinamarca siendo el y todo
su reino tan herejes como Ysauel
y el suio, y tratando de casar
al rey de Escocia con hermana
del Dinamarca, ella le hizo
ocupar todas sus Naues, le exito
sediciones en su reino y pretendio
asi mismo despojarle de la corona.
Ella inbió una embajada de el
turco, para que ambos uniesen
sus fuerzas contra la España apsi
de despojarla de las Indias, y de la co
rona de Portugal, el turco res-
pondio, q. el hereje de Persia que
sele hauia rebelado le daua todabia

que hazer y por esto no podia bol
ver sus fuerzas contra el Rey de
España tan presto como quisiera
que azeptaua su amistad, y liga y
podia embiar sus Nauios y irle
hauisando de todo. que luego que
acauase de desembarazarse de lo
de pesaña embiaria todas las fuer
zas para que juntas con las de
Ysauel, ocupasen a Portugal y las
Indias.

28„ Despues desto dixo
Ysauel que ella hauia tenido tre
inta y tres años un gouierno paci
fico y que el Rey felipe segundo era
perturbador de todo el orbe siendo asi
que mientras caso con ella lo que
hemos visto, felipe segundo practico
con ella todo lo contrario, Carlos
quinto su Padre se hauia dexado

el gouierno muy Recto, y aun
antes de tener treinta años los
dejo todos con poderosisimas exer
citos de mar, y tierra y una rique
za inmensa y bien al contrario de
mober guerra afirmo su paz con
la francia por medio de un nuebo Vin
culo de amistad. no cargo a sus Pue
blos ni les fue de la maior moles
tia, ni toco en sus Privilegios a los
estados de los Paises Vajos, aunque
Ysauel y el Principe de orange en
mil libelos infamnes dijeron lo con
trario su gouierno fue pacifico, sua
be, y tan equitable como se vio p.
que tubo poder castigar a los q.
le hauian sido en todo en parte
traidores les perdono tiernamen
te con los Principes sus vezinos,
procuro la paz de todos modos y les ayu

do en sus trabajos. La Escocia havia estado siempre unida ala Francia y contra la casa Austria y apenas la Reina Maria Estuarda fué per seguida de Isavel quando Felipe segundo se empeñó por quantos medios hubo para asistirla, defenderla, y consolarla, sin que aello hubiese falta un apice en los veinte años que hubo desde su desgracia hasta su martirio con el Rey su hijo y con sus vasallos que la fueron fieles hizo lo mismo no obstante los exercitos que de alli salieron para despojarle de los Estados de Flandes.

29„ En orden ala Francia Felipe segundo no hizo mas que mantener la guerra que hallo comenzada al tiempo de su Padre y desp.^s en la batalla de S. Quintin

hubo derrotado el exercito de Fran
cia la venganza que tubo delo pasa
do, fue casarse con la hija del Rey
de Francia Enrrique segundo que
zelebrando una tal union, fue he-
rido en el torneo y murio de allí -
à poco, dela herida, y le sucedio Fran.co
segundo el maior de quatro hijos
que dejo: Este y Carlos nono que
fue segundo Enrrique tercero, y
el tercero delos hermanos, y el
conde de Alanzon murieron todos
en poco tiempo acabando en ellos
la Corona dela casa de Valois
y mientras la reina Isabel inquie
to la Francia, y por los hereges, y p.r
otros indignos medios se burlo de todos
quatro Principes y trajo ala Fran
cia aun total ruina. El Rey d.n Felipe
segundo asistio asu Cuñado embian

doler hasta tre exercito les consolo sin
pensar, tantas de sus desgracias en
valerse, para extender un solo, pie
de sus dominios ni recuperar nada
en quanto ala España y Flandes
sele havia ocupado y aun disimulo el
mal que le hizieron en sus esquadras
en las Indias en las Islas terceras
y otras partes, y aun la infusta que
era que el Duque de Alanzon le in
trodujo en Flandes que fue de donde
resulto la perdida de la olanda y Ce
landa, y toda la Guerra que tubo q.
mantener en aquella parte.

30... nuestro Enrrique ter
zero por divina providencia el rey
de Navarra herese y protector de
la heregia se empeño en ocupar
la corona de Francia. Los catolicos
acudieron a Felipe segundo, y les dio

dinero, y tropas para mantener la religion Catolica, y ni aun preten dio que la Bretaña, la Borgoña los Condados de Provenza, y tolosa con otros que por hembras havian en trado en la Corona de Francia se le dieren ala Infanta su hija que he ra la unica suzesora que quedava de la Casa de Valois. veasé si esto denota aquella grande ambicion q.e la reina Isavel dice en su Edicto que tenia el rey d.n Felipe segundo.

31... Haviendo visto co- mo d.n Felipe segundo obrò en la Es- cocia y la Francia veamos que es lo q.e la Reina Isavel quisò decirnos quando el mencionado Edicto dijo: Regem Hispaniarum statum An gliæ sine ulla causa, perturbare voluisse. Felipe segundo havia

conservado la vida pues si ella
habria pagado su heregía, y rebelion
en sus tiernos años y esto se pagó
con disponer que Tomas viato Ca
veza de los hereges revelase el reino
para impedirle que el mismo Fe
lipe segundo se casase con la reina
maria y deq.e no le puedo negar. dis-
puso casarse con el su Cortinesk y
alzarse con la Corona despojando
della ala reina d.a maria Isauel
y su Contineok fueron descubiertos
y puestos en la torre de Londres. La
reina d.a maria y sus ministros
tenian sobradisima causa p.a
cortarles la Cabeza, pero no lo
resoluieron, y felipe segundo sal-
bo a Isauel la vida, y la honra, con
parece esta piedad de Felipe segun
do con una canalla rebelde que

pensaua quitàr la corona asu
propia muger en el echo de hauer
Isauel quitado la vida y el reino à
la reina de Escocia pocos años de
la muerte de la Reina Dª Maria
ocuparon los Franceses la plaza de
cales. Felipe segundo sintio infinito
que se difiere que en su tiempo la
Ynglaterra hauia padecido el
menor menos cabo, y asi de que
hizo la paz despues de la batalla
de S.n Quintin no quiso concluirla
sin q.e la Francia restituiere esta
plaza ala Ynglaterra. La reina
Ysauel o sus ministros le vendieron
entonces ala Francia y despues tu
bo la temeridad de publicar que
Felipe segundo jamas se hauia vis
to otro tal y con todo eso aquel
prudentissimo Principe jamas dio

la menor queja: Phelipe segundo
tubo liga con los Principes catolicos
de Alemania, y de Italia y ningu
no se quejo del, porque todos sus
tesoros sus fuerzas de mar, y tierra
y todo quanto tubo lo empleò en de
fender la Religion Catolica, y hacia
dar a los Catolicos, mientras Ysauel
todo su peruerso estudio le puso en
acabar con todos sus aliados, y con la
religion como se vè de lo que hizo con
la Escocia, la Francia, los Paises vajos,
y con su mismo reino, y los de otros
principes; ella acusaua de animo
inquieto y de ambicion insaciable
à Felipe segundo vease lo que se ha
dicho y si con tantos desembarcos
como las armadas Inglesas hizie
ron en las Indias costas de España
y Flandes, y de hauerse declarado

proctetora de los Rebeldes de los Paises
bajos, si haviar las Armadas de Fe
lipe segundo hizieron algun mal
en las costas de Inglaterra ó si el
se declaró proctector de los Ingleses.
Felipe segundo era el mas Poderoso
Principe que en el mundo havia
conocido como dice el edicto pero
veare si tanto poder le consumió
en su largo Reinado en ocupar á
otro soberano sus Estados, ò en so
correrles en sus nezesidades y asis
tir alos Catolicos en sus afliccio-
nes.

32, Sele imputó a Fe
lipe segundo que havia ayudado
alos catolicos de Francia contra
Enrrique quarto y nuestro Didi
mo dice que los teologos de Fran
cia y de toda Europa combinieron

en que no deuian confesir, la
Corona por ser herege que por la
ley natural no se deuia, pues esta
mira ala salud del Pueblo y un
Rey herege que por la ley natural
no se deuia, pues esta mira ala sa
lud del Pueblo, y un Rey herege
q. hauia acabado con los catolicos
en su estado era de temer quisie
se hazer lo mismo en el Reino. que
todos los Abogados de Francia deuian
que viendo herege la sucesion pa
saba el siguiente grado y el se re
putaua, por suiecto que las leyes
y costumbres de Francia le he
xan contrarias, pues piden q. el q.
ha de ser Rey haia de ser Catolico
y asi se hauia obseruado desde Clo
doveo que aesto se junto q. la santa
sede y los catolicos de Francia le hizie

xon las maiores instancias para
que los socorriere y el, como Prin
cipe Catolico les socorrio por el
bien de la religion y no por inte
reses particulares suios. Que todos
los Principes catolicos de Francia des
de Carlo noveno hasta entonces
hauian echo la guerra a todos
aquellos Principes que se la
sede hauia separado de su comu
nion que es por lo que oy tienen
la Languedoc estados de tolosa Pro
vensa y otros. y estando el Rey de
Nauarra y por causas suias los
en esta ocasion no deuia impu
tarsele a Felipe segundo en esta
ocasion que hubiere socorrido a los
catolicos contra un tal Principe
y mas quando los Papas Gregorio
Catorze y Urbano septimo embiaron

sus tropas aesta guerra y incitaron y rogaron a Felipe segundo que im biase las suias. Que hera una torpe contradicion las llamar los Herejes al Papa ante christo, y ala Yga Romana, Babilonia, y Sinagoga &a y interesarse almismo tiempo para que la santa sede no consumiese sus caudales y el papa, y los Carde nales se empeñaren enuna tal Guerra que si la Francia havia siempre consumido sus tropas y cau dales en defensa en defensa dela santa sede como la Reina Da Ysa uel decia ensu edicto justo hera que los Papas y la santa sede so corrieren ala Francia con una necesidad tal como aquella. Ysabel se quejaba del grande arma mento de Felipe segundo que de

cia estar prevenido despues de tres

años porque tenia su conciencia agi

tada del mal que havia echo ala Re

ligion Catolica en su Reino, los de Esco

cia, y Francia, y en los Paises vaxos

y de lo que contra la España havia

executado en sus Costas, en sus Indias,

en sus Islas, en sus estados, de los Pai

ses vaxos, y en sus Esquadras, de mas

siendo lo peor que al mismo tiem_

po que ella havia pedido la Paz,

y el Rey havia ordenado al Duque

de Parma que la ajustase estando

ià de acuerdo en todo: ella difirio

maliciosamente todo un vera

no porque la Armada de Felipe

segundo no saliese al mar, y de

que hubo ganado el mal tiempo

vino aquerer la conclusion de

la guerra acometiendo intrepe

radam.te ala Armada de Felipe Seg.do que estaua en aquel descuido y des preuencion, que el tiempo, y el tratado que se acauaba de formalizar requerian. Esta Reina no se quexaba por hauer Reciuido mal alguno de Felipe segundo si, porque tenia los males que ella hauia echo.

33„ Ella se quexaba amargamente de que Felipe segundo hubiere echo en sus Reinos seminarios y Colegios para los catolicos Ingleses que huiendo del furor y tirania de ella se iban y descaban estudiar y se quexaba en fin de que alos demas catolicos los reciuiese y diese lo nez.rio para sus estados y subsistencia. Ella hacia castigar con la pena de muerte alos que no la reconocian, por suprema Cauesa de la Iglesia alos

que faltaren difieren o vieren misa y faltaren alg exercicios que los herejes hacian en sus juntas los Domingos y dias de fiesta, alg que se cien algun Jesuita ô sacerdote en sus casas que hubiere estado fuera del Reino, y alg que los ocultaren ô no los delataren a sus Inquisidores.

31. Didimo dize que todo esto supian inmediatamente que se les justificaba la inobservancia de estas malditas leyes la pena de muerte junta con la de confiscacion de sus bienes la degradacion e infamia perpetua y denegacion de la sepultura. Esta Inquisicion se practico con tanto rigor que no contenta Isauel de hauer acauado en su Reino con todo lo exterior de la religion, cas

tigo a Disipinicos por decir que in
teriormente mantenian la antigua
catolica religion, siendo inumerables
los comisarios y diputados que tenia
en los pueblos y en las campañas pa
que acusasen y prendiesen aquellos que
faltase a la menor cosa de lo dis-
puesto en sus leyes tiranicas.

35. Los catolicos que podian huir
dentro de ellos, pasaban a España, y
el Rey D.n Felipe Segundo les asistia y
atendia con amor de Padre por la
naturaleza de la causa que les obli
gaban a dejar sus bienes, familia y
patria por no ser traidores a Dios
a su santa Religion y a sus propias
conciencias. Para estos hizo Semi
narios, Colegios y Casas religiosas
que hasta oy dia se conservan del
mismo modo, porque existe siem-

pre la propia causa. Sin embargo
la Reina Ysabel quiso ser en todo
como el Rey de los Arabanurtas su
Munester y le excedio en este punto
pues aunque dejo salir sus munes-
ter los que no se sujetaron a sus
leyes tales como estas sn Ysabel
y no se quejo de los Principes Cato-
licos les arrojaren y existiesen. Ella
llamo Infames mal nacidos y sedi
ciosos a los que por su tirania salian
huyendo y se refugiaban a España
y a los Jovenes que iban a Estudiar
con el, sin mantenerse, por la
Doctrina la religion de sus Padres
como si estudiar la teologia, fuese
acto de sedicion y motivo, para
decaer de su propia nobleza em-
-pleandose ella mientras esto sucedia
en arruinar templos; romper altares

nes Imagines y acaban con todo lo dorado, y con los que se deseaban que se conservaran para Israel, desean la paz y tranquilidad y ser bien nacidos y gente noble quieta y pacifica. Ella tenia los Hombres mas infames de Inglaterra por sus ministros primeros tales como Cecilio Baconio Wilson Bramleo Sarnos Bareis Walleo Parry sadler y otros muchos Hereg. les dio los empleos rentas y estados que quiso aunque por la religion, y el honor buscaron su asilo en un Rey tan piadoso como Cristiano como Felipe segundo. No hubo doble alguno del primero y segundo orden que no experimentase el furor del veneno de aquella infernal Serpiente. Aodos los ministros togados y gentes de letras les mudo lo mas.

310.

36. Lo que enorizaron en estos se minarios y colegios que Felipe segundo fundo para que estudiasen lo executaron con tanta aplicacion y aprovechamiento que el mas Docto Autor que los Ingleses tenian confeso assi mucho escriptos y el grande ingenio q[e] en ellos mostraban hacian temblar a toda la Inglaterra y añade „ totos quiden in istis estudiis „ progrerur percerunt ut nullus nunc „ Pontifex habeat aut actiores aut „ Peritiores Contrarios quam hos „ ipos

37. El Cardenal Alano que fue uno de los que en su Juventud sa lio huyendo de la persequcion era uno de las primeras familias de Inglaterra. El hizo sus estudios en

Doray donde despues leio la teologia y comsus Escriptos y los que los reyes y sus Papas les dieron illustro algo su nacion y fundo muchos Colegios pa. ellos. El fue suvida irreprehensible. Isauel dijo tanto mal deel como bien dijeron los catolicos sun hombre sitanica dixaid, y mexico. El mismo mal dijo si Padre Roberto Perrenio Jesuita, que Felipe segundo tomo porsu confesor. Ella pretendio persuadir que el Papa y Felipe seg.do embiaban escriptos secreto otombre si lecxa a Inglaterra no para convencer alos Herejes consu doctrina sino para rebelar al reino consu falicia, faltando Isauel en esto como en todo lo demas sla verdad, lo que se vio claramente, pues diciendo q.e tenia

una lista detodos ellos, y sauia à
donde y como estauan separados
por todo el Reino nose vio en los
treinta y tres años una causa
especial contra uno de tantos
que decia que hauian sido el pun
to dela Religion sin embargo de
su edicto dijo que hera gente diso
luta pobre, que hauian salido hu
yendo porsus delitos. Que eran re
beldes y traidores, pues llevauan ocul
tas comisiones del Papa para re
belar el Reino, y hacian jurar
a quantos ganaban asu partido
q.e jamas faltarian del y atodos
los engañaban con las bulas de
Indulgencias.

38... Gente disoluta llamó
alos que todo lo abandonaron por-
seguir a Jesuchristo, y deq.e les hubo

despojado de todos sus vienes, y ellos
vivieron con suma pobreza dixo q.
havian salido, por temor del cas
tigo que por sus delitos havian
merecido, y en los innumerables
castigos de ellos, que sufrieron en
el discurso de los treinta y tres
años a ninguno se le impuso mas
delito que el de ser Catolico. Los dicta
dos de rebeldes, y traydores se le dio p.r
q.e no le obedecieron por cabeza
de la religion. Ella declaró Reos
de lesa Magestad a todos los que
hizieron acto alguno de Catolicos
ó dejaron de hazerlo los de los otros
reyes, y a los q.e dixeren que la potes-
tad Real y sacerdotal no hera de
una misma persona la misma
pena porq.e su nueba religion no
seguia en esto la de los Luteranos

ni la vela calvinistas ni la del
Rey vela Anabatistas, de muchos
y asi uno de sus primeros theologos
Crexinio en su defensa diciendo:
„Ego inter christianum republicam
et ecclesiam Christi nullum dis-
crimen pono.
39. Aloque no que-
rian seguir esta secta decia esta
maldita Reina que por el mismo
echo se hacian reos de lesa Mages-
tad y que por esto les castigaba
pero los libros de los catolicos pu-
blicaron entonces en Inglate-
rra, y hicieron ver que todo el
crimen de lesa mag. que le(s)
imputaban, para el martirio era
solo el ser catolicos. Ella les hacia
dar tormentos hasta tres ó quatro
vez. y jamas les provó otro delito q.e

el q.e heran catolicos y querian no
ser conferando la religion catoli
ca que mantenia la Ig.a Univer
sal, y que, por tantos siglos hauia
venerado la Inglaterra. La Bu
la de S.n Pio quinto hizo publicar
absoluiendo del juramento de fide
lidad alos catolicos de Inglaterra
fue causa de una crudelisima y
nueba persecucion sin que jamas
tal cosa les probase sino que eran
verdaderos Catolicos. Al pie del su
plicio se les ofrecia la vida porq.e
declarasen q.e el papa ó el rey de Espa
ña les hauia impuesto en que so
licitasen el rebelion y jamas pudieron
conseguir que ni uno solo dijese tal
cosa antes bien todo lo contrario.
Acke q.e de Puritano se hizo Ate
ista y decia ser el Mesias, fuen

ajusticiado, no por esos delitos, sino por negar ala Reina su autoridad, ordinaria en todo lo espiritual.

20... Mientras Isabel aspiraba en su concilio que los saserdotes, y los otros hombres de letras que bolbian a su Reino, trataban de rebelarlo, y pretendian quitarle á ella la corona, y la vida; sus ministros ofrecian alos martires que les darian la vida si abjuraban el Papismo que es como llamaban ala religion catolica, porque seguian la del Papa.

21... En las primeras persecuciones de la Iglesia se que lo oxiferes de que solo alos cristianos les renunciasen la religion cristiana, "Verosimiles quam dia spiranti adjudicibus permitterur ejurare cris

tianir nun et more aliorum va
crificare atque ita vencuum domi
velere.- Esto hemos visto que lo re
nobò el Rey delos Anabaptistas
de Munster; pero que jamas se
practicò con igual rigor al que
los ministros dela Reina Isabel
practicaron, los quales despues de ia
se tuvieron rendidos de dar tormen
tos y quitar vidas por mil modos
de suplicios tomaron la providencia
de echar del Reino una vez veinte
y otra treinta sacerdotes sin otra
pena que la deno bolber a Ingla
terra y este fue el primer acto equi
table que practicaron.

22,, Dijo Isabel en sus
edictos que en prueba delos que ella
hacia morir era por delitos de lesa
magestad, y no por causa de Religion

se deian muchas familias nobles
que se conservaban en ella sin otra
pena que la de cierta summa ag.
hexan condenados los que no la de
jaban y abrazaban la religion, q̃
ella professaua, jamas se vió men
tir tan afrentosamente, pues
mientras por su edicto se explica
ua assi se veia en la practica
quitar la vida a innumerables
martires solo porque no que
rian dejar la religion, y en otro
edicto se deian estas penas „Qui
„ Missam audit 220 Aureos sobrieo
„ qui peccata confitetur capite ple
„ctitur eadem penam luito qui a
„ templis hereticis abstinet in sin
„ gulos menses 66 aureos perdito.
Las prisiones de la Inglaterra estan
llenas llenas de catolicos de ambos

seis y veinte y ocho edades en treinta y tres años pues apenas parava a unos ajusticiar quando prendian otros. Si algunos nobles no se les quitó la vida por la religion fue porque no haviendo hallado otro delito q. imputarles, este no bastaba segun las Leies para quitarles la vida y asi se les quitaban los vienes pero ella supo buscar pretexto para quitar la vida a toda la principal nobleza y al mismo tiempo hacian que se esparcieren mil libelos diciendo que ella no permitia q. por causa de religion a ninguno se le quitase la vida: En los principios engaño Isauel a los Nobles, que mas ella teniendo decia que en sus casas y oratorios ellos podian observar su religion

y hazer decir Misa. pero luego
q^l hubo acauado con los sazerdo
tes y con la mas vila Nobleza
procuro acauar tambien con
aquellos aquienes en secreto ha_
uia priuilegiado.

23... Ademas desto p.a
quando con los sazerdotes que ha
uian estado fuera del Reino, p.r
sus Reueladores, y encubridores se
practicaba sin remision la pena
de Muerte para la nobleza y ple
be no hera igual el rigor pues no
se le decia cosa alguna amenos
de no prouar contra ellos algun
especial delito ò motiuo justo
o injusto, y aun en los principios
pretendio persuadir atoda Eu_
ropa que ella protegia alos catho
licos q^e aborrecia, q^e se bentiere

la sangre humana que no desea
aba sinir varallo, mas q.e la obe
diencia que la hera su vida sin
entrar en el Govierno sinir con
ciencias y que si se hablaua su re
ligion alzaba los ojos al cielo dicien
do que ella no deseaba otra cosa
sino en la quietud tranquilidad
y sosiego sinlar conciencias en cuio
modo supo engañar por algun
tiempo a muchos: que dauan en
tero Credito a sus Cautelas.

11... Decia esta mala
hembra en sus Edictos, que el Pa
pa hauia embiado multitud de
sarcerdotes a conmover la Ingla
terra contra ella, quando no
se hauia visto uno que no pre
dicase aunque no sea ocultam.te
que todos se mantubieren constan

tentente enla fee de Jesu cristo
que es opuesta ala revelion. Aña
dia en su edicto que obligaban alos
Ingleses a jurar que sacrificarian
sus vienes y sus vidas en defensa
de Felipe segundo y todo ello era
artificio delos hereges para dar
color ala persequcion pues lo mas
que se les probò fue que aconsejaban
atodos que huyesen dela heregia
y se mantubieren constantes en
la fee: ellos eran Doctrinios en su
escriptura no ha mostrado, y avi-
saian que entre los catolicos
era un gran delito el no obedezer
alos Principes en las cosas justas.
La Bula que suponian que el
papa havia dado era quimeri-
ca pues la persequcion era Ne
roniana, y ni España ni otro

Principe estaua en animo de
Conquistar la Ynglaterra y asi
una tal Bula habria servido
solo de pretexto para aumen
tar la persecucion. Esta Reyna
no miro mas en el edicto q.e
hazer odiosa en toda Europa
y en especial a los Ynglesses el
nombre de Felipe segundo a cu
brir ella su tiranico govierno
a Renobar la persequcion con_
tra los catolicos y acabar de des
truir el Reino con nuebas con
tribuciones con el pretexto de ser
indispensables al armarse con
tra sus enemigos q.e la preten
dian destronar y dar fin con
los vasallos. y lo q.e con esto consiguio
fue que toda Europa alzase la boz
diciendo que hera una muger

sin pudor enemiga dla religion
porqᵉ Neron embustera sacri
lega, y endemoniada. Que el Rey
Felipe segᵈᵒ era un rey catolico te
meroso de Dios, que consumia sus
inmensas riquezas en aumen
to y beneficio dla religion catoli
ca que el solo hera el defensor
dla religion contra turcos, Gentiles
y Hereges pues todos estos heran sus
enemigos, y el solo contra todos
el mismo tiempo que solicitaba
el consuelo y alivio dtodos los
Catolicos, y el universal Extermi
nio dlos hereges, que es por lo-
que todos ellos llenaron el aire
de injurias, y la tierra de libe
-los infamatorios contra este gran
Principe, y tan grande que no co-
nocio otro igual aquel siglo, ni

los catolicos encontraron otro Padre que mas le consolase no solo si pala bra vinio consumiendo en ellos los principales tesoros. Los Ingleses co nocian aun con mas particula ridad pues le tubieron por su fiel aliado por su Rey pacifico, y magna nimo liberal, y aun en otros gran des trabajos que padecian por su verdadero Padre y esto hera lo q̃. mas inquietaba ala reina Isa uel y por ello no estando conten ta con los libelos infames que sus secretarios esparcieron hizo pu blicar este edicto para confirmar con el tan abominables libelos.

15. Las reina Isauel hizo este edicto para q̃. los hereges la creieren pues todos ellos sauian que ella era su general y la Ca

vera una Iglesia. No lo hizo con el fin de que los Catolicos oyesen sus clamores, pues todos sauian que e- xan las voces del cirie, los encan- tos de una Astrona, y todo el pro- pio parto de una muger sin Dios sin Religion, sin pudor, sin ver- guenza, y sin verdad. Ella hizo es- te edicto para acabar del todo con los catolicos. De los treinta y tres años que hauia reinado hasta su publicacion, fue quieto y tran- quilo, pero los treinta y dos y me- dio restantes todos de persecucion la mas horrible, y cruel que jamas se vio y al fin de este tiem- po hizo acauar de una vez con todos los catolicos y para ello se puso en el Edicto que Felipe Se- gundo se armaba contra ella.

y q.e tenia en ella en Inglaterra alistado un exercito de Catolicos engañados y sugeridos por los sacerdotes y otros que havian estudiado en España. Pues este pretexto le dio causa no solo para firmar el edicto sino para derramar tanta sangre de Catolicos por medio de la persequcion a cuyo fin hizo que aun tiempo mismo se registraren todas las cosas publicas particulares del reino y q.e en la que se hallare algun rastro de Catolicismo pretendiesen algs que la havisitaren y los delataren a los comisarios.

46. Entre tanto los Puritanos Brusinitas Iluminados Anabaptistas y otros tales traian inquieta la Inglaterra no obedeciendo

asus ministros, hacian burla
desu Govierno y cometian to-
do genero demaldades, y anin-
guno dellos sele decia por la
palabra solamente los catolicos
eran el objecto delas venganzas
de Isavel, y asi aun q.e sus mi-
nistros y el parlamento le dieron
quejas delas desordenes que las
varias sectas ocasionaban no p.r
eso dio la menor Providencia
contra ellas, y en el caso que todo
lo governaba Cicilio su minis-
tro el qual reprendido por Hett-
no Arzobispo de Croxa en los
principios desu ministerio sobre
sus Errores dijo al Arzobispo
q.e si Isavel Reinaria veinte
años no dejaria en el Reino un
solo catolico.

117. Este hombre hera de baja esfera ignorante soverbio y aborrecido de todos, y miraba con odio mortal alos catolicos, porq.e heran de exemplar vida y demas de eso el se enriqueceria con lo que, â ellos le robaba con pretexto de confiscacion. Ni Izavel ni su minis tro temian las consequencias ô que esta persecucion tiranica les podia producir mientras a ellos les servia de pretexto para im poner nuebas cargas alos vasallos por decir que los catolicos aiudados del rey de España la querian hazer la Guerra. Jamas les fal to pretexto para, perseguir alos catolicos, y destruir alos vasallos con impuestos tiranicos; ellos gas- taban todo y amenazaban echar

del reino alos extrangeros bolber
asu antigua religion, y asu alian
za con los catolicos: Isauel se reia
de algunas amenazas ocultas
desus vasallos, pues teniendolos
Pobres, esclauos, y sin quien den
tro, del Reino pudiere hablar
con desaogo ni fuerza del q.n
pudiere tomar venganza, si
Felipe segundo no lo hacia no-
tenia el menor peligro, sin
embargo de que ella y su minis
tro siempre estauan preuenidos
para lo que pudiere venir.

48,, Aqui concluio yo
Didemo su Apologia con una
exortacion ala reina Isauel
otra a Cecilio su ministro y
otra asus Paisanos de la Belgica
para que abrieren los ojos, y vieren

que tenian un Rey que no le
merecian, y que los irolanda y ce
landa que se hauian reuelado sen
tian ia el pero, su error y q
no podian remediarlo por q̃ los
Ingleses, y los rebeldes los tenian
esclauos:

49,, El edicto dla reina
Isauel que la trahe ala letra
al pri de esta obra esta funda
do en 18 de octubre de 1591 y
el dio a luz esta obra en marzo
de 1592, en tiempo que todos los
paises de Flandes estauan llenos
dlos catolicos de Inglaterra que
huian dla persecucion. esta
impresso en constancia, y he
puesto la relacion junta porq̃
se sea mejor qual fue la In
quisicion que esta reina establecio

para acabar con la religion de Inglaterra comparese con lo del reinado de Juan de Leide en Munester, que queda puesto en su lugar, y se hallarà que Isauel no fue menos cruel que Juan de Leide ni su Inquisicion menos rigorosa en no hauerse llegado a ver en el aprieto de aquel.

Cap II

En el se ven los veinte y dos capitulos dela xx.[a] Pragmatica que Isauel de Inglaterra publico contra los Catolicos dando nuebo vigor a su Inquisicion y como la delos Inlandeses q.[e] ella comenzo dura hauiendo dia por la perpetua tirania delos Hereges

1.. Didimo no puso mas
que el Edicto que la Reina de Ingla
terra hizo publicar y sólo habla de
paso dela real Provon. que despachó à
todos sus Pueblos Juezes, y Justicias
para que persiguieren alos Catolicos.
2.... Esta real Provision
encierra quarenta y dos leyes
que es bien notarlas para que
se vea hasta donde llegò el furor
desta perseguidora de Inglaterra.
El edicto y la real Provision son de
un mismo dia esto es de 18 de octe.
El chansiller Aton aunque protector
delos Herejes era mas delos Purita
nos que delos catolicos y asi havia
detenido la publicacion del Edicto y
la execucion dela real Provision
pero haviendo muerto el dia 17
de octe. en el dia siguiente lo hizo

expedir todo Guillermo Ceciliano,
Enemigo mortal de los Catolicos,
pues desde entonces quedò con todo
el mando. En esta R.l Provision
hauia dos especies de leyes las unas
no tenian mas pena que la de
pequrrariar, pero las otras la
de muerte y por su orden se re
duzen en substancia alas sigui
entes.

3„ Por la primera se
ordena que siendo de la edad de
diez y seis años en adelante todos
tengan obligacion de asistir alos
oficios de los Protestantes so las pe
nas de veinte libras cada mes (q.e
son treinta doblones de España)
y que el que no tubiere de que
pagarlos este en estrecha prision
hasta hauerlos satisfecho

4... La Segunda dispone que el que oiga la misa aunque sea en secreto tenga un año de prision rigorosa, y pague de pena dos cientos y once pesos y esto por cada vez que la oiga con la diferencia que la multa ha de doblarse cada vez.

5... La tercera impone la pena de general confiscacion de bienes atodo eclesiastico que no abjure la religion catolica.

6... La quarta ordena que no se dè oficio ni empleo publico al que antes no abjura la religion catolica.

7... La Quinta ordena que ninguno entre en los colegios ni se reciban para los grados en las universidades sin haver echo primero

ro la mirma adjuracion.

8... La Sexta dispone que quando los Pupilos salgan de tutela no se les entreguen sus vienes sin que primero hayan adjurado de la religion catolica.

9... La Septima dispone que todos los Barones Condes, y de hay arriba no tengan voto en el Parlamento hasta haver echo la abjuracion.

10 La octava ordena que a los que tubieren menor dignidad que la de Baron se les obligase igualmente a la adjuracion y no la haciendo sean condenados a una prision rigorosa de por vida.

11.. La Novena imponia la misma pena a los que negaren que

la Reina sera el supremo Juez en las materias eclesiasticas.

12,, ... La diez impone la misma pena junta con la de confiscacion de todos sus vienes al que tubiere rosario, cruz, medalla, Agnus Dei, u otra cosa de religion ô devocion.

13, La once condena en la pena de 33 pesos cada mes al que tenga pedagogo a sus hijos que no haia sido aprobado por el obispo calvinista.

14. La doze impone que los q.e supieren que alguno ha sido absuelto y reconciliado ala Yglesia y no lo denunciasen pierda todos sus vienes y que sus personas queden vajo dela mano dela Reina.

15. La trece impone las mismas penas alos que haian voli

citado interviniendo, ó intentado, q.e uno solicite reconciliacion con la Yglesia, y no le denunciasen alos comisarios.

16... La Catorse impone las mismas penas alos que haian dado favor ó ayuda para q.e alguno se reconcilie con la Yglesia.

17... La Quince ventila las mismas penas, alos que haian aconsejado ó contribuido en algun modo aque no sea obediente al Papa en materias Espirituales ó dela religion.

18... La diez y seis impone las penas de confiscacion, y prision perpetua aqualquiera que dio, con sejo favor ó ayuda, para q.e el Papa sea obedecido, y lo mismo alos que entendiesen, o supiesen esto, y en

el termino de veinte dias, no de
nunciaren alos tales y sus complices.

19,, .. La diez y siete impone
las mismas penas alos que denun
ciaren aqualquiera que haia sido
absuelto por un sazerdote.

20.. La diez y ocho impo
ne iguales penas alos que conoziendo
que uno es sazerdote no le denun
ciaren.

21 La diez y nuebe impone
otras tales penas alos que no acusa
sen aqualquiera que digas que ob-
tiene poder para absolver aunque
realmente no le tengan.

22... La veinte da las
mismas penas el que no acuse
alos que digan tienen deseo de ser
absueltos y reducirse ala obediencia
del Papa.

23. La veinte y una im
pone la pena de confiscacion aqual
quiera que diga o entienda que otro
dize que es mejor religion la del Pa
pa que la de Calvino, y lo persuada
continue y no lo denuncie.

24 Las otras leyes de esta
del Prot.on llevan todas las penas
de muerte, confiscacion e infa
mia como contra reos de lesa
magestad divina y humana en
cuas penas incurren 1.º Los que sin
tieron o dijeron que el sumo Ponti
fice es cavesa visible de la Yglesia
o q.e tiene poder alguno en lo tocan
te a las materias eclesiasticas
de Inglaterra: 2.º Los q.e ape
laren al Papa o del tomaren al
guna Bulla o rescripto 3.º Los
que lleven a Inglaterra Cruzes,

medallas, rosarios, Agnus Dei ó.
Indulgencias 2º A todos los señores
que requeridos tres vezes, para que
reconoscan ala reina, y no al Pa-
pa, por caueza dela religion hu-
vieren dejado de hazerlo: 3. A todos
los que con voz ô con escripto di-
gan ò insinuen que la reina es
4
herese, y cismatica, 6 A los que
reconciliaren a uno dela Iglesia
7. Tal que voluntariamente
se reconciliare 8, Tal que solicita
re que una tal reconciliacion
se haga 9, y al que diese consejo
8
para ella 10 Lo mismo al que
persuadiere que el Papa deue ser
obedecido en las cosas eclesiasticas
11 Talos que se dejen persuadir
desta obediencia 12, Y lo mismo
alos que havian dado consejo o so

iciradole para persuadir aqual
quiera esta obediencia. 13 Y aun
alg que haian prometido que
en adelante daran obediencia
al Papa 14 Lo mismo aqual
quiera sacerdote que diere la
absolucion 15 ô aqualquiera
que tenga poder para absol-
ber aunque nunca haia usa
do del 16 Y aun al que dixere
que tiene tal poder no obstante
que no le tenga. 17 si es absuelto
por algun sacerdote la sea pi-
diendo sino la absolucion 18, si
alguno solicita que otro sea aob-
suelto, 19 Y el que diere consejo p.a
tal absolucion 20 El que solici
te que no asbuelba a otro. 21 Y
en fin alg que persuadiere que
se deve dexar la absolucion que

se proscrivera en Inglaterra con el
fin de obedezer al Papa

25 Estas quarenta y dos
Leies tenia esta xx.l pracmatica
expedida el mismo dia del Edicto
que Didimo nos ha explicado q.e
no puso en su Apologia con ex-
tencion quizas por no hauerla
visto mas que por relacion pero
el celebre consejero del Parlam.to
de Burdeos florimundo de Rai
mond que diez años despues q.e
Didimo diese a luz su Apologia
escriuio la historia del origen
aumento y decadencia de las
heregias de su tiempo q.e dio a luz
el año de 1605. no ha conser
uado esta xx.l pragmatica de
la reina Isauel de Inglate
rra. El confirmo en sustancia

quanto Diderro trahe en orden
ala persequcion general y aña
de multitud de otras particula
ridades que hazen como esta per
secucion de los catolicos, de Ingla
terra no fue menos cruel que
la que padecio en la entrada
de los Normandos ni que las otras
persequciones que la Inglaterra
havia experimentado como en
ella havian de los tormentos
y de las execuciones que en las
otras, y como los milagros con que
Dios ilustro alos martires, y los
castigos que imbio asus perregui
dores no fueron tampoco infe
riores alos que se havian visto
en aquellas persecuciones. El
junto muchos destos prodigios y
otros Autores anteriores que

estubieron presentes ala persecucion lo confirmaron.

26.. Toda Inglaterra admiro estos milagros, y prodigios y los mismos hereges se bieron obligados a confesarlo y reconozerlos los mismos autores nos testifican los males que esta reina hizo à Felipe segundo en España en las Indias y en fin en revelarle la olanda y Celanda y todo quanto pudo destruiendo en todas partes lo sagrado y como al mismo tiempo hacia imprimir en todas lenguas su edicto y multitud de libelos infames para desacreditar con imposturas a Felipe segundo lo que le obligo a embiar una poderosisma armada para castigar tanta maldad pero Dios que queria

que la Ynglaterra padeciesse muy largo tiempo y por otros medios permitio que la Armada se escapasse sin hauer podido tomar Puerto.

27,, Entonces logro esta perseguidora de la Yglesia que el Rey de Francia para conseruarse en su aliança echasse de toda Francia a los Ingleses catolicos que hauian sido de su persequcion, y que enuenenassen el Agua que beuian los del seminario Ingles, que hauia en Reims.

28 Omitiendo despues de referir multitud de crueles castigos dire que solo para los que se hizieron en la torre de Londres era necessario formar un gran volumen si hauian de explicarse por menudo. Que

ama y cierta torre, de Londres
esa vez^{zio} formar un gran volu
men si havian de explicarse
por menudo. Que amas cierta
torre havia en Londres otras son
de Prisiones en donde fueron innu
merables los martires que pa
decieron, pues ademas les quitaban
la vida, ocultamente, por escu-
sar la nota de la persecucion:
y solo sacavan al publico a los
que se hallavan desvalidos o q.e
eran generalm.te notados por
defensores de la fe catolica.

29, En las prisiones se les
davan siete diferentes especies de
tormentos. La muerte que se le-
dio a Maria Estuarda Reina
de escocia q.e Ysavel lo determi
no asi para introducir su dominaci
on.

y la Heregia en Escocia ocupa
varios Libros, por lo que basta aqui
a apuntar esto, para q.e se vea
que la practica de la x x.l pracma
tica notada fue no menos rigoro
sa q.e esta misma muerte.

30„ Tal fue la Inquisi
cion, que los herejes establecieron
en Inglaterra, y escocia cotejese
con la del Rey de los Anabatistas
de Munster y se verà que la
Reina Isabel no fue mejor en
su persecucion.

31„ Los Apologistas
de Isabel dicen que luego que
ella entrò en la corona vien
do enrrique tercero digo segundo
que su animo hera de casarse
con Felipe segundo ò con su pri
mo hijo del emperador d.n Fern.do

derecho de romper esta amistad hi
zo q.^e Paulo quarto la escriuiere
una carta muy seca diciendola
que resentaua de la aprouacion
de la sede para poseer la corona
y q.^e de lo contrario la daria, p.^r
intrusa cilexitima Reina, acu
ia amenaza (dizen) fuè tan de
compuesta como ella manifiesta
y ella dio motiuo a Ysauel pa
ra romper con el Emperador
con Felipe segundo y con el Papa
comensando su persecucion p.^a
vengarse de todo que duro los qua
renta y Cinco añôs q.^e reinò.

32,, Ella como hemos visto
en su lugar comenzo esta perse
cucion el añô de 1559 y aun en
el de 1591 dio el Edicto y la real
prov.^on q.^e hemos notado vease pues co

no Didimo y Florimundo no escri
bieron entonces mas que la pura
verdad: y q.e si los mas delos Auco-
res Franceses la pretenden hacer
por una Heroina es inadvertir
que Atila, Neron, Diocleciano y
los otros perseguidores dela Yglesia
se pueden contar por otros tan
tos Heroes, y sino lo hacen es por
que no havia aun Franceses q.e
hubieren sido sus Aliados, y
defensores y aun por eso confie
san los mismos Hereges que ellos
devieron su establecimiento, su
aumento y conservacion ala
separacion dela corte romana
y delas republicas que formaron
ala proteccion dela Francia.

33,, Ysavel hizo quanto
pudo para acabar con la relijion

Catolica de Irlanda; pero los Irlandeses no entraron jamas en esto, y asi su persecucion ha ido siempre en aumento, de tal modo, q.e el año de 1648 despues que los he reses cortaron la cabeza a su legi timo Rey Carlos primero, tratan do Cromuel de premiar a los que le ofrendieron y capitanes les dio gran parte de los bienes de los Catolicos de Irlanda: El año de 1653, ofrendie ron para esto a los señores y regaron la Irlanda de sangre de los Catolicos sin que estos dejasen de mantenerse fieles a su legitimo Rey Carlos según do y mientras los herejes le tubieron despojado y fugitivo los Irlandeses le ayudaron con quanto pudieron.

32.. Este Principe fue establecido en la corona el año de 1660 y el Par

lamento de Inglaterra compuesto
todo de herejes se obligaron a dar
un Edicto contra los catolicos de
Irlanda tratandoles de traidores p.
que no heran Amigos de los herejes
Este se publico en tres de Julio y fue
ron excludidos de perdon general
q.e el rey acordo a todos sus vasallos
por q.e se havian mantenido fieles
al rey Carlos primero y a Carlos
segundo su hijo reynante se vio
que el año de 1653, de los treinta
y dos condados y pequeñas Provincias
en que se divide el Reino de Irlan
da dio diez de ella a los mercaderes
de Londres por el dinero que dieron
para perseguir al Rey. otros doze
dio a sus soldados. tres los marcos
seniores los dejaron a los Catolicos
para q.e los diez dieren entre todos

y los seis restantes los aplicaron a vas
tos publicos para q.e los diuidiesen en
esta forma: los tres, para, pagar la &
Graciar que no se hauian aun satisfe
cho para quitar algunas cargas al
Real Erario, y para recompensar a los
que demostraren las tierras que se le
hauian dado al Duque de Ormond. Los
Otros quatro con las ciudades, villas y
Lugares no comprendidos en los tecnicos
y dhos condados se dieron a los que ha
uian tomado las Armas ô seruido
en Irlanda contra el Rey Carlos
primero y se ordeno que cumplido to
do esto fueren restituidos 300 Irlan
deses que hauian seguido a Carlos
segundo mientras estubo desterrado
y fugitivo que fue lo que añadio el
Parlamento al nuebo Edicto de Car
los segundo dado en 30 de Noviem

bre de 1660.

35. El conde de Claredon, fuè el Autor deste nuebo Edicto el qual puso este terricito declaracion tre8 favorable du Magiste pour le res tablisement de la Irlande.

36. Y para impedir que los 300 Yrlandeses no pudieren ver res tablecidos, puso unas condiciones que ca da una dellas les impedia el restable cimiento, pues heran que nunca hu bieren tomado Armas que jamas percivieren cosa alguna delas ren- tas que no hubieren jurado a Cromuel yotras cosas semejantes a estas siendo asi que en el tiranico govierno de Cro muel se publico un vando ordenado „q todos le juraren y que hubieren de llevar siempre consigo el testimº de haver jurado y que si alguno fue

se cogido por las tropas o los tuviere sin un tal testimonio se le quitare la vida aunque dixere se le havia perdido ò dexado en su Casa, y esto se practicó con tal rigor que los Pueblos se vieron regados y los despoblados de sangre de Catolicos.

37. Los nuevos Pobladores de Irlanda todos hereges juntaron su parlamento en 8 de Maio de 1661 y acavaron de declarar que no podrá hazerse la restitucion de los 500 Irlandeses por respectos particulares, restablecieron diez de ellos, y el acto del parlamento se dijo: Que los Irlandeses havian sido dominantes por los Protestantes que eran los verdaderos vasallos del Rey; sin embargo de todo esto el año de 1662 fueron comisarios de Londres a reintegrar a los Irlandeses

q̃ Hauian sido feles y desde Febre
ro hasta Ag.^to d mil q̃ examina
ron y aprobaron solo fueron res
tituidos tres en la Provincia d Lito
nia y quatro en la d Cononia y con
el pretexto d hauer espirado el co
misario principal lo dejaron assi
y en el parlamento del año d 1664
declararon que ningun Yrlandes pu-
diere pretender cosa alguna ni en
fuerza d su inozencia, ni del per
don acordado por el rey, lo que se
executo asi sin embargo ala Leies
d Ynglaterra.

38„ No paro aqui la tira
nia pues por otro acto d 25. d Julio d
1665. se ordeno que ninguno pudie
se dar ni empeñar ni aun arren
dar los vienes que le hauian dado o q̃
tubieren sin este motivo alos Yrlande

ser especialmente en los pueblos
yacienta distancia dellos; pero en
este tiempo imbio Dios una peste
tan fuerte que casi despoblo la Ciu
dad de, Londres y todos decian publi
camente ysin temor de Ysauel
que era Castigo que Dios les imbia
ba por la persecucion que hacian
alos catolicos de Yrlanda.

39„ Sentado el Cleolicio
del modo que acauamos de referir
dice el Autor que para adiscurrir
del dxo. y lo hare del modo que hao
ra lo veremos

40„ Buelbe a sentar co
mo el año de 1624 los mercaderes
de Londres dieron una Cantidad de
dinero para destronar y degradar
asu legitimo Rey Carlos primero con
condicion de q. se les havia de bolber

en tierras confiscadas a los catolicos de Irlanda y con esto el año de 1652 los hereges que se hauian apoderado de la Irlanda declararon que todos los Irlandeses hauian sido traidores el año de 1653 dieron a los dichos mercaderes diez condados, porque su dinero hauia seruido para destronar y cortar la cauera a su rey. A los soldados hereges que cromuel imbio a Irlanda se le dio otros doze condados.

El Carlos segundo conseruo a los mercaderes los diez condados porq.e el canziller conde de clarendon poco antes, simple Abogado dijo que si era justo, y del mismo modo con seruo a los soldados en lo que se les hauia dado por decir q.e sino hacia asi se rebelarian siendo asi que p.a

cada uno de esto hereges hauia diez
Ylanderes que si se les diere permiso
en un dia los echarian del reino.
A los oficiales que fueron de les dio qua
tro de los maiores condados todas las
villas Ciudades, y Lugares fortificados
y todo el territorio a una legua de
Mar, y del Rio de Shanon y a los Ylan
deres no se les rebolo cosa alguna por
que eran Papistas esto es catolicos.

12„ A los Ingleses ni a los es
coceses no se les desposso de nada vien
do asi que hauia entre ellos algu
nos catolicos, y muchos mas hereges
que mas todo esto hera conforme
a la theologia de Caluino, pues no se
dio mas razon dello. que la de que
todo se hacia para seguridad de
los Protestantes como si estos se pudie
sen mantener con los del Pais como

otras Naciones que sujetar por estran
seres y echarr conservado en su pais vaso
de nuebo dominio

13.. Por cumulo de toda in
justicia Cromuel havia dado muchos
vienes de Irlandeses a los Ingleses Jue
zes que condenaron a muerte a su
legitimo Rey Carlos primero. Estos fue
ron ahorcados luego que entrò à
Reinar Carlos primero y en igual
de restituir sus vienes a los dueños
selos dieron al Duque de York lo-
que es contra todo derecho, aun
que es verdad que los hereges co-
menzaron a poderarse de la Ir
landa; los naturales tomaron
las Armas pero como los hereges
heran Dueños de las plazas, por
cada herese perdieron ellos diez ca
tolicos. Esto durò cerca de doze años

en cuio tiempo nose dieron quar
tel uno a otro, y asi toda la Yrlanda
se vio llena y arregada en sangre
de Catolicos y colmada hasta lo sumo
de los crueles triumfos de los Hereges.

44. Este formidable rebe
lion comenso en el año de 1641 con
tra la imponderable tirania de Cro
muel y en defensa y fauor de la
religion catolica, bien, que con las
considerables perdidas que acabamos
de notar, y sin embargo de ella los
protestantes les imputaron multi
tud de males y daños que esperimenta
uan les hacian pues de que dauan
muerte a uno de ellos decian que
acauaban con todos.

45. Año de 1648

antes que los hereges degollasen y
cortasen la caueza del Rey Carlos

primero hizo este Principe su asien
to con los Catolicos de Irlanda le en
tregaron las plazas rindieron las
Armas dieron la obediencia y le
siguieron siendo entonces dueños
de quedarse separados de Inglaterra,
pues con sus fuerzas, y sus alian
zas, no podian dexar en libertad
de donde se se quan injustamente
seles acusa de hauer sacado su
ajuste por violencia que por lo q.
el rey christianisimo que hauia sido
Garante del ajuste escriuio al rey
Carlos segundo en siete de Sept.^re
de 1660 diciendole que daua
lugar aque seles persiguiese in
justamente alos Irlandeses pues
el ser buenos Catolicos no hauia
de ser motiuo para acabar en
ellos: Y mas quando el mismo Carlos

segundo mientras estubo desposado y despues restituido; declaro q.e los Yrlandeses le havian sido fieles y seguido en sus trabajos, que ellos declararon contra los que havian quitado la vida a Carlos primero, y no pararon hasta que vieron restablecido al mismo Carlos segundo y q.e con todo esto a ellos se les desposaba por enriquecer a los Hereges de sus despojos.

46„ De todo esto hera causa ò lo hacia por mejor decir el chanciller siguiendo la doctrina de Calvino, y las maximas de los Anabaptistas; No tenia el Rey quien le advirtiese que estando el rey Catolico amonestado, proximo dixo: Que mas temia los pecados de Rey que los de hombre, por lo qual se le

sarlos Reyes Que ministros tenian y como Gobernaran.

47. El mismo Parlamento de 17 de Junio de 1660 aque fueron condenados los Irlandeses dijo el mismo Rey Carlos segundo„ Que atendieren alos Irlandeses pues le havian sido fieles, y seguido en sus trabajos; Pero mismo hizo que los de por la mente como herejes buscaren modo de acabar con ellos. ellos fueron los que maliciosamente les havian concitado al rebelion del año de 1641 todo con el fin de q.e desaren la relijion catolica ò que abrieren camino asu ruina pero siempre que ellos y los escoceses dejen sus diferencias lleguen aunirse podran facilmente valer de la esclavitud en que les tienen los Ingleses.

13 No acabaron con lo dicho los trabajos de los Irlandeses pues los havian tocado algo de ración de nuebo desquidos y desposador quando los Ingleses destronaron a su legítimo rey Jacobo segundo el día 13 de Febrero de 1688 pues el Principe de Oran ge con el titulo de rey Guillermo les bolbio a confiscar beinte y ocho de los treinta y dos condados que hazen un millon seresenta mill setecien tas nobenta y dos arpans de tierra los que les dan de renta 2118623 libras esterlinas que hazen 3.1728319 libras de moneda de Francia como se ve del plano impreso al fin del citado manifiesto de fr Pedro Walsh Franciscano cuio autor era de la Ilus tre familia de Walsh que es una de las que han experimentado todas

estas persecuciones

Cap.º 3.º

En que se hazen algunas reflexiones sobre el comentario Filosofico que salle con el nombre de Juan Fosio de Brugger Ingles, sobre las palabras. Compelle eos intrare del capitulo 14 v. 27, de S.n Lucas pretendiendo fundar que a ningun Herese se le puede prohibir el Dogmatizar, ni castigarle p.r herese aunque sea obstinado

I El espiritu del Error ha llegado al todo a los hereses que un dia en medio de los herrores q.e han practicado. El calvinista Bayle

vaso el nombre de Juan Floro de
Brugge imprimio en cantorberi su
comentario, Filosofico sobre las pa
labras compelle eos intrare que el
señor dijo de donde los catolicos uni
formemente concluien que alos que
se separan dla religion seles ha
de compeler abolber aella, y si se
obstinan seles ha de quemar como
impenitentes, y el se empeño en man
tener con filosoficas razones que nin
gun raro caso ni en ninguna vera
por el nuebo punto de religion sele
deue violentar a ninguno aq.e crea
lo que el no cree ni sele deue impe
dir que Domatize mientras desu Do
trina nose haia de seguir rebelion
ni otro delito que el de dejar cada cual
su religion, por abrazarla del Doma
tizante pues Jesuchristo no Dijo:

practico ni enseño que p.r fuerza
y violencia se hauia de abrazar
su religion sino es por la persua
cion la enseñanza y el buen exen
plo y lo contrario es querer ce
rrar las puerta al Imperio de la
China y a todo el universo a que
detesten la religion Catolica.

2... El Imprimio esta obra
el año de 1686, y es una de las mu
chas que los hereges publicaron por
que el gran Luis Catorze revocò el
edicto de Nantes y ordenò que en
su reino no pudiere hauer mas
religion q.e la Catolica, y como p.a
obligar a los hereges a la union de
la Yglesia y escusar la efusion
de sangre, ordenò aquel Rey, que
los Intendentes alojaren a los Drago
nes a discrecion en las Casas.

ode los q.e no se convixtieren, ò alo menos se superaren aseguir el extirpacion dela Religion, y que à los Penitentes les quitasen sus hijos y les pusieren las niñas en los con bentos de religiosas, y los niños en los seminarios, y Caros de distincion deempeño en forzar que esto era obligarles aser Hipocritas y ser mucho mas cruel, que la Inquisi cion de España y para demostrar lo nos dejó lo siguiente.

3 — No hay cosa mas re dicula dijo el Autor que ser alos Autores franceses disputar con los Españoles sobre los servicios echos ala Ygl.a Catolica. Los Españoles se glorifican de conservar la in quisición y afear alos franceses de q.e toleran alos calvinistas. Los france

ser que han escrupito sesta perse
cución, dizen buenas cosas, y citan
muchos Padres para provar que
nose ha de violentar la conciencia
y sobre la Inquisicion dizen tanto
mal como los protestantes. Ellos
proseguiran de oy mas, diciendo
mal como los protestantes y tri
bunales de la Inquisicion afren
tan al cristianismo por los que
ellos embian al quemadero q^e a puro
perseguir alos hereges pero con la
moderacion con q^e se hacecho y hase
en francia. Yo espero en vivir lo
bastante (prosigue Baile) para ver
que algun español avil les mues-
tre lo absurdo y redicula desus ob-
jeciones pues realmente tiene ma
teria sobrada para burlarse de
las invectivas sangrientas, que los

excritores franceses han proferido con
tra la inquisición de España; no por
que ellos sientan mal de ella misma, si
no porque no está establecida en Francia
pues si lo estubiere luego al punto se
vieran dos mill panegiricos de ella y
fixados en las esquinas de las ca
lles.

4 ,, ... ,, La verdad es q.e
si se exceptuan algunos procedimientos
en la instrucción de los procesos los
quales no son conformes al orden re
gular no hay cosa que sea mas con
forme al sentido literal de las pala
bras compelle eos intrare, que la
Inquisición nada ay mas justo ni mas
loable que quitar la vida a los hereges
como hazen los Españoles suponiendo
que Jesuchristo ordena se les obligue
por fuerza a bolber a entrar en la

Relision orgamo vur palabras.

„ 5. . . . . T. Espere a viurer
„avor pour voir quelque abile espa
„ñol montrer l, absudite et le redi-
„cule de ces objetions carerr efect-
„on ale pus beau jour du mondede
„se mocquer des inventaie sanglates
„que l, Erexuialis Frangois ont pour
„et contre l' Inquisitione Espagnole
„non par que dans le fonde ils la
„blamaren a cause d.ª elle meme
„mais seulement, parce qu' ulle n'
„etoit l.ª y establirot tout aussitot on
„verroit cent perregerique afichez
„aus coins des rues. La verite est
„qu' ala rereure de quelques prore
„durer dans l.ª instrution des procés
„les quales ne sont par dans l' ordre si
„en ne peut etre plur liè avecle sens
„litterial des paroles contrairies d.ª

„ entreer, quel Inquisition. Rien ne
„ pei etreplur juste niplur loii ablegue se
„ faire mourir le Heretiques comme font
„ ler Espagnoles posant une fois que Jesu-
„ Christ comande forcer d'. entraer.

6„ Prosigue diciendo que las
mismas razones que autorizan las
crueldades, los Alojamientos de Dra
gones, y otros procedimientos de nueba
moda en Francia autorizan los
suplicios de enrodar a horcar
quemar &a. que el que en Fran
cia no se les queme como en Espa
ña viene de la multitud que hay
de ellos en aquellas y otras razones
politicas, y que los Españoles son po
cos los hereges que condenan a muer
te y estos tan furiosos que no hay mane
ra de cortar el daño si asi no se ha
ze. Que esto cada nacion tiene

sus maximas, y procura proporcionar el remedio al daño y asi una vez que unos, y otros, convienen en el principio de que alos Intereses se les ha de forzar a entrar ala Union dela Iglesia que las penas sean estas o las otras no es del caso de lante de Dios si se lograra el fin aque se publican y para el Juicio delos hombres los Españoles no tie nen que temer pues se hallan bien con el tribunal dela In quisicion, y que con esto conser van la union dela Iglesia muy bien, antes deven gloriarse de ha ver sauido aplicar los medios necesarios alos fines. El mismo Bai le lo asegura y esplica mejor, ves aqui sus Palabras.

T... Pour cequi est du su

gement devenir o crain d'exposer qu'ils se trouvent, tout bien du Tribunal de l'Inquisition et qu'ils conservent l'unité autant qu'il est possible ainsi les plus prudent se glorifier d'avoir sagement approprier les moiens aux fins.

8. . . . y haciendose Cargo de quanto los Enemigos de Felipe segundo dijeron contra este gran rey, por hauer imbiado al Duque de Alba a Castigar los Herejes de los Paises vajos diré que sentado el principio de que los Herejes se les ha de compeler a volver ala union de la Iglesia la eleccion fue buena y q^e el mal estubo en que no dejare consumar la obra, o ya que lo imbio no devia de hauerlo quitado hasta ver visto el paradero. estas son las pa

labrai.

S

9.. Le Roy d' Espagne ai-
„vit trouvé dans les manieres du duc
„d' Albe le vrai moien d' abolir la
„Reforme du Pais Bas s'il avoit eu la
„patience de le laisser encore continuer
„quelques années et il y a beau coup
„d' aparence politiquement parlant
„que si ce fut une faute a Phelipe d'
„envoier un tel homme en Flandres
„c'en fut une plus glorieuse de l' en re-
„tirer Il faloit ou voir comment
„il Achèveroit l' ouvrage.

10. Se burla el Autor de
N. Natal Alexandro porq. des-
pues de hauer provado con la sa-
grada escritura Ecleziastica que
el concilio Lateranense de Ignozencio
terzero hizo bien en resolber que los
hereges obstinados se libraren al bra

ro sealtar con el fin de exterminar
alos Albigenses concluia que mejor hizo
Luis catorze en hauerlos echo por fu-
erza abjurar pues dize que el mis_
mo concilio sin otros muchos de Fran
cia hechos en consequencia del no
ordenaron que seles diese Dragones
que le inviolentaren las concien
cias, si que echaren desus terrias alos
q.e no abjuraren y que el no reparo
ir contra los concilios por alabar
el echo del rey:

11 .... Este es engaño o ar
tificio del autor pues si hubiere vis
to los concilios veria que ellos no li
mitan alos soberanos lo que es de
su potestad solo quisieron y eso con
sintiendolo los mismos soberanos q.e
por sus embajadores concurriesen
en el concilio general y desp.s le ad-

mitieron que alg q.e no pudieren hazer
q.e bolbieren ala union dela Yglesia
seles echaren desus tierras pero sin
limitarles, que para volberlg ala
union usaren de estos ò delg otros
medios pues alg mismos soreranos
les toca el ver los medios, que les
pueden ser mas utiles y menos
gravosg para conseguir el fin.

12... Dize tambien este Autor que Justo Lipsio se hizo Calvinista y que leyendo en la universidad de Leide imprimiò sus libros de politica y en ellos mantubo que no se deue permitir mas que una relision en un estado y que se ha de perseguir con el azero y el fuego alg q.e introduzcan una nueba relision pues es menos contar un miembro que dexar que perezca todo el cuerpo the seca

ut membrorum potius aliquod qu-
am totum corpus interrat. Y que
contra esto escrivio teodoro Choonhert
tambien calvinista y que tubo Jus-
to Lipsio que explicar su Doctrina.
si este Autor y Chorrer fueran Ca
tolicos bastaria mostrarles que Justo
Lipsio copió sus palabras de S.n Ge
ronimo y que Felipe Alimbork mu
chos años despues que Lipsio mantubo
dha doctrina en la sa citada Univ.
lo que en mi historia dogmatica
se podra ver mas ampliamente.

13 ... Como este Autor
se empeño en provar que era con
tra la ley natural, y divina y
contra la gloria de Dios el violen
tar alos hereges para obligarles
a bolver ala union dela Yglesia
se hizo cargo deque por las leyes

que el mismo dio alos Judios, y los Castigos que obiò ià por sus profe tar ya rotros modos serè claro que quiso que alos Ydolatras yalos falsos Doctores seles exterminaire y quita se la vida lo que es contra su sixtema, y asi confiera que este argumento es fuerte y que parere que Dios no ha querido que sepamos lo cierto por las excesciones que por su palabra ha puesto atodas las naciones comunes ela razon asi se explica.

12 Tavoüe se rone foi que cete obguetion este forte et qui elle semble etre une marque que Dieu veut que nous ne rachiös ns prerque rien certainnemente par les exzetiones qu il amis dam la parole aprerque taute (8:

les nations Comunes dla razon:

15. Para despues a comprehender algo que, por este, y otros tales argumentos han negado que las leyes de Moyses hayan sido dictadas por el mismo Dios: que quien ha via dado a Moyses reglas para la observancia dla religion havia dado tambien las Leyes particulares para el Govierno politico dsu Pueblo y que el mismo quiso ser su Dios y su Rey y por esto a q.e faltaban al cumplimiento a tales leyes seles havia a castigar con conciencia y Justicia ò en uno y otro fuero estas son sus palabras:

" 16. Descarte que de sobeir aux
" loix de Dieu sera desormais non
" supplement une action punissable

dans le barreau de la conscience mais aussi dans le tribunal de la Justice seculiere attendu que les lois de Dieu sont les memes que celles du souverain temporel et du regime politique de l'estat.

17„ Para fundar esto se que alg falsos doctores de les condenaba a muerte porq. contravenian ala ley de buen govierno q. el mismo Dios dio a Moyses para Governar su pueblo y que era justo, por que concurrian en el delito de felonia pero que esto no se dè a consequencia para la ley del Evangelio ni para las leyes politicas del estado sino para ciertas cosas sin las quales no podria subsistir la sociedad humana como son castigar alg homicidas alg testigos

,falsos alos Ladrones &c.ª y asi se ve que en esto concuerdan las leyes del evangelio y las leyes politicas de Estado: ves aqui como se explica.

18„ La defense du meurtre du fauxo temoignage et du vol &c.ª est en mesmetems une Loy politique et une Loy evangelique:

19„ Y dize que esto es tan cierto que aun q.e por una conciencia herronea, se dize que uno havia incurrido en tales delitos no por eso perderian los soveranos el dr.o que tienen de quitar dela republica lo que nesesariamente arruina la sociedad y la seguridad de los particulares.

20. Para despues a explicar q.e el Profecta Elias hizo degollar alos

sacerdotes, y falsos profetas de Baahal y en entre otros varones la que ael le parecio mejor es que el profeta tubo revelacion de que estos falsos profetas abusaban maliciosamente del publico ygnorante, y que por esto hiso bien en mandarle quitar la vida y q.e el es de sentir q.e alos herejes que por malicia tratan de pervertir a otros, a ellos y alos que haian pervertido deles deve ahorcar.

21. De modo q.e conviene en que el herege deve ser castigado con la pena de muerte si se saue ciertamente, que por pura malicia trata de pervertir a otros., y con todo eso hablando despues de lo q.e los Protestantes hacen con los religiosos catolicos que tratan entre ellos de la religion

no hazen mas que echarlos muy esta dos, pero que si se sospecha que van para mover algun incendio para dar veneno ser espias, o para otra traicion nose les perdona, y que de eso hay cien exemplares.

22,, Aqui bastan las sospechas on soupçonneroit para quitar la vida al Religioso que explica su religion mientras alla nos dize que para quitarla al Herege que explica, y persuade sus errores es necesario q.e se sepa ciertamente que lo hace sin malicia.

23,,:. Pero aun en este reparo el Autor no advirtio que por su misma Doctrina atodos los sus Sectas que an cometido los Herrores que aun oy dia se ven, y que sus mismas historias no han podido negar

no lo dà oy, por reos de muerte, pues que no puede prouar ciertamente que lo han echo sin malicia alguna y aunquando lo prouaren toda via serián reos dignos de ultimo suplicio pues el mismo combiene en que siempre que se leuante algun otro ese que contra la relijion dominante pretenda insultar alos ministros della ò emplear la menor fuerza contra los que quieren perseuerar en su antigua relijion se les deue castigar con la pena de muerte.

24... Reparese en lo que este Autor nos ha dicho que Dios como rey del Pueblo Judaico hiso lo que deuio mandar condenar amuerte alos falsos Doctores. y que oy hacen bien los soberanos en con.

denar del mismo modo alos homici-
das Ladrones, y otros tales porq^e esto es
conforme ala Ley de Dios, y del Esta
do: Y si le preguntamos porq^e. os no
sera conforme ala Ley de Dios y el
Estado el quitar la vida alos falsos
Doctores. el nos respondera que los
soberanos no tienen facultad, para
hazer leyes sobre puntos de religion, y
que tampoco pueden imponer, pena
alguna alos que se apartan dela
Ley de Dios sino es que se hagan Ju
dios, Paganos ô Mahometanos.

25. Q no pudo ignorar q^e.
Jesu-christo y los Apostoles nos ense
ñaron que el que no oye ala Yg.^a
le tengamos por un Gentil, y un publi
cano; Ethnicus et publicanus. No
reparo que los Emperadores, y otros
soberanos q^e. han renovado desde esta

os la ley q.e el mismo Dios es la tierra
y vicarios del mismo Dios, segun lo
dize el Apostol que son ministros
de Dios y lleuan su espadas, que to
das estas expresiones usaron los
profetas, y han usado los Apostoles
para mostrarnos la autoridad q.e
en el mundo tienen los sobera
nos, y segun esto es una pura
quimera y una novedad no oida
la que trata de persuadir que
desde constantino hasta oy quan
tas leyes han echo los emperadores
y otros soberanos, para imponer
alos herejes las penas tempora
les no regalan la equidad lo justo
y lo injusto. Que todos han sacrifi
cado la verdad asu interes tem-
poral y es indigno deun hombre
racional detenerse en apurar los

motivos que tubieron, para hacer tales leyes.

26„ Que el que los santos Padres alabasen estas leyes lo que prueba es que fueron, Frailes y clerigos como los que las alaban a hora y que en la misma razon podran decir otro s^r^ los Frailes y clerigos y aun s^r^ todo el Clero Galicano que tantas alabanzas ha dado a las violencias s^r^ Luis 14 hizo para obligar a los Calvinistas a bolver a la union s^r^ la Yglesia.

27„ Ya se ve que si le decimos que los quatro primeros concilios Generales dieron iguales elogios a los que el desprecia en los Padres aun que sean secta lo aprueben; el dira que todo fue por adulacion i pero que dira de q^e^ le agamos ver q.^e^

el mismo, nos dize que los Calvinis
tas en sus sinodos condenan alos q.^e
dizen que los soueranos no deuen obli
gar alos hereges por el rigor delas
leyes penales a desterrar sus erro
res. El habra de confesar que cal
vinio tubo razon en mantener q.^e
es sacrilega la ley q.^e hizo Enriq.^e
octauo en que se declaro Cauesa
dla Yglesia Angelicana bajo la
mano de Jesu Cristo y que del mis
mo modo, fueron injustas todas las
leyes que el, su hijo Eduardo sexto
Ysauel su hija executaron, y las
que los de su secta hizieron, por cor
tar la caueza a Carlos prime
ro su legitimo Rey y eleuar, por
caueza de su religion a Cromuel.
Destronar a Carlos seg.^do y en fin
a Jacobo segundo, y excluir a toda

la xx.l Familia por ser Catolica
y dar la corona aotra Baronia
totalmente estraña dela Inglate
rra: Que del mismo modo fue ti
ranico quanto los del Canton de
Zurix y demas Protestantes hizie
ron con sus hermanos los Anaba
tistas y contra los socinianos con q.to
hizieron para reformar las re
publicas de Ginebra, y olanda, y des
trozar alos reyes de suecia y Di-
namarca, y elevar dos reyes asu
conciencia con todo lo demas, q.e des
de q.e Lutero, y Calvino, comenza
ron hasta el dia de oy emos visto
abatiendo atodos los monasterios
y demas templos y regar mil ve
zes toda Europa con sangre de
catolicos.

28 Si el edicto q.e renobo el

de Nantes fue injusto, tambien
lo fue Enrrique 2.º le promulgò.
veare quantos son los Edictos que
los de su secta han promulgado des
de su origen hasta oy: y sino se con
veme diremos nel, lo que nosotros
de su secta esta dicho desde que
escrivieron que los Principes ca
tolicos no pueden castigar los He
reges, pero que los de su secta no pue
den dejar de castigar alos que no
sean de ella. Diga en buena ora
que Calvino, Beze, Lutero, Zuingle,
y sus primeros discipulos castiga
ron alos Anabaptistas, Arrianos
y otros por estar todavia en el
error de los Catolicos que han
seguido siempre la Doctrina de
que los Hereges, deuen ser conte
nidos por el rigor de las Leyes.

mantenga quanto quiera que los de su secta deben tener en encierro alos Catolicos como si fueren Leones ò Leopardos, pero habra de borrar lo que dijo para confundir a Jurieu que quiso mantener como el aqui: Que los Padres delos tres primeros siglos no hablaron palabra del castigo delos Hereges, pues le hizo ver que entonces mantubieron los Padres q.e alos Hereges, pues q.e le hizo ver que entonces mantubieron los Padres que alos Hereges se les ha de tratar como a Leones tigres Leopardos y otros monstruos pero aun habra tiempo de bolber sobre el Autor, y sera en mi historia Dogmatica de que examinemos lo q.e ha escripto, contra lo q.e S.n Agustin dice sobre el castigo

ely Adonatistas, y asi, pasemos
a ver haora lo que Tuxieu, y
otros han escrito contra la

Ynquisicion

Cap. IV.

En el se ve lo que los herejes y no poco catolicos engañados por ellos han dicho contra la Santa Inquisicion y su modo de proceder contra los reos y al mismo tiempo se explican y satisfacen todas sus artificiosas imposturas, blasfemias y calumnias y se demuestra con evidencia la caridad con que el santo tribunal practica

I„ Creemo

ventar para Zertarvismo que todos
los Principes catolicos, que han
tenido la desgracia de ver deste
rrada la Inquisicion desus domi
nios por el Artificio delos otros, o de
mantenerla oy dia, y q.e jamas
la conocieron ó que desde sus prin
cipios se opusieron aella y que
jamas la podran impedir ni to
lerar por las tiranias, y no vis
tas crueldades que en ella se prac
tican que son tales que todos aun
los obispos, y los mismos soberanos
viven en perpetua esclavitud
adonde hay Inquisicion y ella
introduse y entre tiene la igno
rancia delos Pueblos en tal extre

mo q.e a todos los hace hipocritas,
e ignorantes especialmente si son
ricos, y que sus procedimientos
y sus rigores son tales que ellos mis_
mos no los hacen ver. Que su autor
ha sido el mismo Infierno y q.e
el Demonio Padre de la mentira
la ha inventado para mante-
ner las supersticiones y la idolatria
que ha introducido en la Yglesia
y el mismo la sirve de antemu-
ral para que los Predicadores del
evangelio no puedan hacercarse
a combatirlas.

2„ De este modo nos
pintan y retratan a este santo Tri
bunal muchos de los Autores Catolicos
de los citados que tienen la desgra
cia de vivir en los Paises donde
los Luteranos, Zuinglianos, y Calvi_

mistos han desterrado un tan S.
tribunal pretendiendo les crean
aellos sus blasfemias, porno que-
rerse, por si propios informar que
cosa sea esta Inquisicion, y en q.e
fundan sus prosedimientos y estos
decantados rigores.

3. — Ellos pasan a condenar no solamente al mismo tri-
bunal y alos que le componen sino
tambien atodos los soberanos y Pre-
lados al Papa, ala corte de Roma
y aquantos havitan las tierras
en que hay Inquisicion, como si
tres mil leguas de tierra, firme
donde hay inumerables leyes, la
corte Romana, Sicilia, Serdeña,
Venecia, toda la Italia, Portugal
y España fuesen nada en compa-
racion dela Alemania, Francia

y la Inglaterra adonde este santo tribunal fue establecido en prin-cipio del siglo treze, y mantenido hasta el diez, y seis con maior glo-ria de las Iglesias y de sus soberanos, y de donde no se vio desterrado hasta que Lutero en Alemania, Calvi-no en Francia y Zuingle, en Cantones, les desterraron y como tales autores se contentaron con hablar mal de esta Inquisicion sin entrar en el examen de lo que la atribuien, sera preciso para demostrarles su zeguedad ver, que es lo que los mismos herejes sus principales enemigos han dicho para denigrar la pues ia se vera como todo ello es en maior gloria de este santo tri-bunal.

D. Jurieu aq. los calvinis

tas de maior Erudicion reconozen
por un Autor temerario, herettico
sin pudor, relision, ni rastro de ver
guenza aprocurar juntarnos todo
quanto se ha dicho contra la In-
quisicion hasta su tiempo y como es-
te fue uno de los primeros que co
nocio la sinagoga calvinista de
Francia creo bastara explicar
lo que el dize para satisfazer los
demas.

3. El ng dio la explicaz.on
q.e ahora examinaremos en seis
Capitulos que son los ultimos de la se
gunda parte de su historia de la
relision, del Papa y de los q.e le obede
zen como cavera de la Iglesia. el
dà principio diciendo que es inutil
gastar el tiempo, en acomular echos
y referir historias para provar

q.^{co} la religion catolica es la mas cruel de quantas sectas ha havido hasta aqui en la Yglesia y aun fuera de ella; q.^{do} hay una prueba clara q.^e subsiste siempre, y que persona alguna sea atreuera a contradecir, y q.^e esta con siste en la existencia del espantoso tribunal de la Ynquisicion, este dize que sera su ultima prueba y que el dize el origen de este tribu nal y sus crueles procedimientos. No tese que lo que el ataca es la re ligion catolica en General.

6- ... Esta que llaman Yn quisicion dize tubo su origen en la persecucion de los Valdenses, pues su nombre no fue conozido hasta el siglo treze: Aqui ignoro ô disimulo con su malicia que el emperador Theodosio fue el primero que establecio Ynquisi dores

contra los hereses. Dize que Inozen-
cio tercero embio a combertir los
hereses de Languedoc, y que este
encargo le dio a Pedro de Castelno
vo, y a Domingo de Calahorra
Español que es el Patriarca S.to Do
mingo y el otro un Martin tal co
mo todos saben.

7,, Añade que Pedro de
Castelnobo fue muerto en las cerca
nias de tolosa, y que Domingo que
do, para vengar su muerte, y esta
vengansa fue la que jamas maior
se ha visto, pues se estendio a Rai-
mundo Conde de Tolosa, que esta
ua ynozente y atodos los Duques no
obstante deser pocos los culpados de
estos. Que Domingo se puso ala ca
uesera delas cruzados q.e hizieron
voto de exterminar los Albigenses

y hizo verter mas sangre que has
ta alli havian echo derramar los
mas crueles conquistadores, y que esto
ha servido de titulo y de fundamento
a su canonicacion. Y para una con
tradicion torpissima, para este au
tor sin continuar aquel suceso
a referirnos que la autoridad q.e
el Papa dio a S.to Domingo, fue la
de Informarse de todos los que se
hallaban con nota ò sospecha de
de heregia, y que abueltas de l
año de 1206 establecio una socie
dad de gentes q.e llamaron Inquisi
sidores cuio oficio hera, el de de
clarar, y acusar a los sospechosos de
de heregia, porque los obispos y
sus vicarios, generales eran omisos
en quanto a esto, y por esta razon
le encargò su santidad, a S.to Domin

gos, y alos religiosos de su orden esta Requisa.

8. Que alos principios no tenian estos Inquisidores otro poder, que el de zelar sobre la conservacion dela, ee, y dar cuenta al Papa delo que los obispos y los Juezes seculares hacian, para extermiñar la Heregia, pues en los primeros cinquenta años de su instituci on, ni tenian tribunal ni autori dad para hacer Juezes. Conque de esto mismo se ve que ni el Papa dio poder al Sto Domingo, para mandar las Cruzadas, ni para otra cosa que la que hahora nos dice el mismo Autor, y que si se derramo mucha sangre, el santo, ni sus religiosos no tubieron parte de esto ni otras armas que las dela oracion.

y la observacion.)

9... Porque el autor diciendo que el año de 1244 estando el Emperador Federico segundo en Pavia hizo promulgar quatro edictos por los quales puso a los Inquisidores debaxo de su proteccion. Atribuio a los Jueces Eclesiasticos el conocimiento del delito de heregia dexando a los Jueces seculares el dro de proceder criminalmente el castigo de aquellos, que los Jueces eclesiasticos declararen ser hereges con orden de que a los hereges obstinados les mandase quemar y a los que de ellos se convirtieren se les condenase a una prision de por vida:

10... Esta dize Juxieu, q.e es la primera ley que impone la pena de muerte a todos los hereges pero no repara que ellos entonces

y los que despues aca ha hauido, os
hay eran, han ido y son verdade
ramente maniqueos como en el p.
Tomarino hemos demostrado en la
primera parte desta obra, y que
el emperador Constantino, el gran
teodosio, y demas Emperadores Ca
tolicos, impusieron la misma pe
na a estos, y aun a otros hereges
como tambien se ha fundado.

11 .... Para repitiendo co
mo, por muerte del emperador Fe
derico segundo quedo toda la Ytalia
bajo la mano del Papa Ynocencio
quarto, y que este Alexandro quar
to, Clemente quarto, Urbano quar
to y otros estendieron la jurisdicion
de los Ynquisidores, y lograron esta
blecer la Ynquisicion en muchas
Provincias de Ytalia en algunas

ciudades de Francia, Alemania
Aragon, pero no en Napoles por
la desunion que hauia entre sus
reyes y los Papas, y que en Francia
Alemania, y Aragon no subsistio es
te tribunal largo tiempo, pero en
todo se engaña, pues no solo en la
parte que dize sino tambien en Na
poles, y en toda Europa (menos en es
paña sola que por la guerra de los
moros no pudo pensar en esso) y
aunque en el oriente estubo esta
Inquisicion establecida y obseruada
y llamar falto hasta que en el ori-
ente la extinguio el turco. De
toda la Alemania la hecharon
Lutero Zuingle y sus secretarios
y de Francia Calvino y los
suyos.

12 Solo que toca a Napoles

es cierto que la tubo desde Federico
segundo hasta Fernando el Ca
tolico. Entonces fuè quando este
gran Rey la quiso poner en el pie
de la españa lo que logrò en Sici
liá y no en Napoles, porque
los Papas pretendian que siendo
feudo suio aquel Reino devia
estar la Inquisicion sujeta ala
corte Romana, y no ala Inqui
sicion de españa de donde procedie
ron las inquietudes que contra esta
se lebantaron en Napoles en los
reinados del mismo d.n Fernando
y de carlos quinto, y el que en este
ultimo se vertiere tanta sangre
de españoles como todo nos lo con
fiesa este Autor en otro lugar.

13,, Añade que la Refor
ma de Calvino se comenzo à

introducirán en Calabria adonde havia algunos pueblos de Boduenses desde el año de 1370, pues estos havian pedido predicantes a Ginebra y viendo que alli se establecía la heregía que inquietaba la Alemania, y la Francia, y que tantos pueblos havia sumergido el Papa Pío quarto embió por su legado al cardenal Alexandro con los religiosos Inquisidores el año de 1560 los quales auxiliados del Virrey acabaron con multitud de hereges como aun lo hace ber en otros lugares.

14„ Bastemos por haora saver que la Inquisicion no faltó en Napoles aunque tella no huviese llegado a sentarse en el pie que Fernando el catolico, y Carlos quinto quisieron: esto es unicamente

sujeta ala España y con tal de
pendencia de la Corte Romana. Esto
ns dize el mismo Juxieu.

15. -- Prosigue diciendo que
la España no estubo sujeta a este
espantoso riezgo hasta que el Rey
Dn. Fernando acabo de echar de Espa
ña alos sarrazenos y ordeno que los
moros, y Judios que nose quisieren
convertir salieren de España, pues
entonces, para purgar mejor sus
dominios del Mahometismo y Juda
ismo obtubo de Sixto quarto la
facultad de establecer en ellos la
Inquisicion en el mismo pie que
se han conservado, y conservan
aun hoy dia, y añade que por
eso le dio el titulo de Rey catolico
y se conoze en esto lo nada versa
do que estava Juxieu en nuestr-

-ra Historia pues ignoro que el Catolico Recaredo, D.n Alonso el Catolico, y otros havian tenido este titulo y que en estas ocasiones fueron aun maiores las razones que havian obligado alos Papas para darlo y que havra su santidad y toda la Corte Romana no hicieron realmente otra Cosa que una confirmacion ò un nuevo reconocimiento ðaquella corte que se hallava por muchas razones obligada aeste incomparable Rey y ala reina D.a Ysavel su muger el omite que los mas destos moriscos se establecieron en Francia y el daño que ocasionaron.

16. - - - - la Forma deste tribunal nos dise el mismo Autor se reduse aque el rey de España

nombra un Ynquisidor general para
todos sus reinos Estados, y Señorios de Es-
paña, sicilia, Zerdeña, y delas Indias
y se exeptua Napoles porque como los
Papas pretenden que es feudo dela Yglesia
no quieren consentir que aquella Ynqui
sicion sea sujeta ala de España, sino es
ala santa sede, y por esso dize que Carlos quin
to intentó ponerla de zetto mucha parte
de de Españoles, y no lo logró, y desde en
tonces non haecho nuebo esfuerzo para
introducirla por razon dela oposicion
del Papa, y Cardenales, pero los obispos
proseguen baxo la permision del Virrey
y dela Corte Romana. Creerto se con
tradise el mismo pues como poco ha he
mo dho. el mismo nos hase ver, en
otro lugar que el año de 1560 em
bio el Papa Pio Quinto al Cardenal
Alexandro con dos Ynquisidores, y esto

auxiliado del Virrey acabaron con los Boderos, con que asi es constante q.e aunq.e la Inquisicion de España se retirò la de Roma prosiguio y la del Rey nunca falto.

17„ Prosigue refiriendo co mo luego que el Rey nombra el Inqui sidor General, el Papa le confirma, y esto es lo unico en que la corte Ro mana pone la mano en orden alos negocios de Inquisicion oigamos sus palabras.

18„ „Quand l' Inquisiteur „ general est nomme par le Roy, la Cour „ de Rome l' confirme et apres cela „ elle ne semer le puis des affaires „ de l' Inquisicion.

19 Este Inquisidor General (prosigue el Autor) tiene permiso del Rey para nombrar todos los oficiales

de Inquisicion en todos los reinos suge
tos al rey de España y asi se puede
decir seguramente que es uno delos
poderosos miembros del estado. Este
Inquisidor general tiene un conse
jo en el qual el es el Presidente, y en
donde todo se Juzga sin otra alguna
apelacion.

20 ... Este consejo hase nu
evas leyes siempre que le parese con
biniente: resuelbe todos los negocios
que hay entre los Inquisidores, tanto
ciuiles como criminales castiga alos
ministros de Inquisicion y conose, por
vía de apelacion de todas las Causas
delos demas tribunales que hay en
las tierras del rey de españa.

21 ... El autor igno
ro que los ministros delos tribunales
los nombra el Inquisidor General. si

el Rey no lo nombra, porq. ó revuelbe
otra cosa que los del consejo lo nombra
el rey y que de los agravios del Con
sejo y aun de los tribunales hay el
recurso al rey como Autor y protec
tor, y como aquel a cuio su Cuidado
y catolico Zelo esta, fiado el todo de
su permanencia que es lo que, pone
quita y remuebe desde el menor, ofl
hasta el Inquisidor gràl siempre
que conviene y del modo que tiene
por justificado, y asi este santo tri
bunal no depende en manera al
guna de la Corte Romana ni absol
lutamente el Inquisidor general
sino inmediatamente del mismo
Rey aquien todos estan sujetos. Pero
es lo que le ha Conservado y conser
va de propio modo que los Reyes ca
tolicos D.n Fernando y D.a Isauel le

establecieron como el Autor ha dicho.

22,, ... Para despues a expli carnos el modo deproceder destos tribunales y dize que con corttisimo motiuo se tiene auno por sospechoso de heregia de Judaismo pues basta que maliciosamente se haga correr un falso rumor por arte de algun Inquisidor ó de qualquiera Enemigo para que sobre este pretendido rumor sele cite al acusado por uno delos que llaman Familiares para que sepresente en el tribunal y esto se haze con gran disimulo, pues el familiar le busca y se haze en-contradizo con el acusado, y le dize que hay quien haiá dicho mal del y que asi vaiá tal dia, y hora á ha blar alos Inquisidores, y esto basta

porq.e si no va se le perdera sin
que haia miedo de que escape pues
aunq.e salga del reino la santa
hermandad (que dize es otra no menos
infernal invencion que la de la
santa Inquisicion) sigue al acusado
y se ha visto que aun de la Ciudad
de Constantinopla han sacado sus
ministros sacar a tales reos y llevar
les presos a las carceles de Inquisicion
de España, pues el instituto de la Her
mandad es el de engañar y con
capa de amistad llevar a uno a la
mar, y entreteniendole alli lo embar
can para España.

23„ En toda esta relac.on
de Tuxieu no hay palabra de ver
dad, y no notare que el medico que no
ha escripto la relacion de lo que le
paso en la Inquisicion de Goa, q.e

no puede ser sospechoso alos Enemigos de este santo tribunal no dize que la Inquisicion de Goa, la de Portugal y la de españa son una misma en quanto alos prozedimientos sin otra diferencia que la deser mas equita ble la de españa como se manifiesta en que ella zelebra muy rara vez los actos de fe, y en Goa, y en Portugal son muy frequentes pues lo mas que para de unos a otros es un año.

24,, --- Añade que el mas tubo una disputa negando que hu biere otro Rasonismo que el de agua que trato de Idolos supersticioso el velar Imagenes negandoles mas res peto y veneracion que la q.e es debida aun palo al marfil u otra qual quiera pintura &c.a y que esto fue en repetidas ocasiones y que hablo muy mal

del santo tribunal dela Inquisicion
y que como todos los que ben, y oyen
alguna cosa que sea contra la reli
gion estan obligados adar quenta
ala Inquisicion en el termino de
treinta dias so la pena de excomu
nion maior Persuadada alInquisidor
General, le acusaron ael todo lo
que le hauian oido, y visto lo que sea
dicho.

25. Que en este
estado tubo el noticia de todo no obs-
tante el gran secreto que se obser
uaba en la Inquisicion y que sa
uiendo que todo Zera uno ba por si
yse adaura, el lo hizo ante un Co-
misario pero oluido algo de aquello
que hauia dicho, y esto basto para q.
no sele diese credito en lo demas Y
para q.e el comisario solicitado por

el Governador, y otra persona que
tenian Celo del Autor diese cuenta
y en fuerza dello se resolvio su
prision.

26,, — En esta de las Con[s]. hay
dos casos que explican. La primera
es, que aunq.[e] la Inquisicion observa
tanto secreto motivada de Caridad Cri
tiana da forma para que el acusado
pueda llegar a entender que se pro
zede contra el, lo que hace por ver si
movido de su propia conciencia vá
el acusarse, pues siendo la Inqui-
sicion parte del tribunal de la pra
tica sum discreto y experimentado
confesor q.[e] sabe que el Penitente ha
cometido en grave pecado, y no se acu
sa del, y porque pudiendo prevenir
su ignorancia no es justo dejarle en
su mal estado, procura con rodeos

irle poniendo en el camino para q.e conosca su falta.

27. La segunda es q.e siempre que el reo va, por si y sin espe rar aque sele conmina judicialmente a confesar su delito entonces la peni- tencia deue ser corta, reseruando es to al arbitrio de los Inquisidores q.e fue lo q.e S.n Gregorio Niseno explico ad mirablemente sobre las penitencias Canonicas, que corresponden alos Pe cados publicos reseruados alos obispos p.a moderarles la pena segun la disposi cion de los Penitentes. San Agustin nos hauia dicho otro tanto en su car ta alos Donatistas. Deaqui se ve como Jurieu no supo lo que dijo, y que qu anto dizen que la Inquisicion para aprender los reos por la declaracion de un Enemigo ō por una leue sospe

cha hablan de cauera, con ciega
pasion, y sin entrar a examinar
la materia, ni aun a Informarse
della lo que todabia se verà mas
claro.

28,, El mismo modo
es temerario quanto Jurieu impu
ta ala santa hermandad, pues aun
que algo dello lo ha puesto el celebre
Florimundo de Raymond padecio en
ello engaño como despues lo confe
sa diciendo (que es la verdad) que
este tribunal (que oy ià esta reu-
nido ala Jurisdicion ordinaria) no
hera otra Cosa que lo que en Francia
llaman Marchausses y era un
tribunal santo como nos dize otro
calvinista. El cuidaba de perseguir
alos Ladrones publicos sin mediarios
quatreros, y otros tales, y de castigar

los y no se mezclaua ni tenia cosa alguna comun con la Inquisicion ni ens Autores nos daran un solo exemplo de lo que dizen de hauer sacado con engaño a los reos aun de Constantinopla, y llevarles a España adonde la Inquisicion les hauia castigado. Esto se queda para los Calvinistas pues el mismo Thuriev nos dize que en la menor edad de Eduardo sexto de Inglaterra quando se vio la persecucion cruel contra los catolicos un señor del parlamento llamado Stokes quexandose de esta persecucion decia Veibi populos Cuius Rex parbulus est Que despues en el reinado de doña Maria viendo castigar a los hereges y que se dexaban a Isauel hija de la maldita Ana Bolena, decia

que era locura ir contra las ra
zones dela Heregia y dejar la raiz
Que muerta la reina Da. Maria
entró a reinar a Ysauel Hija de H.
vna Bolena, y este señor dejo la
Inglaterra, y separo alg. estados de
Flandes, de donde sele saco con engaño
lleuandole conbidado a un Nauio
y estando en el alcanzaron las
velas y le lleuaron a Inglaterra
donde le tubieron dos años preso y
alcauo dellos en la confesion le
preguntaron lo que hauia echo en
Flandes, y el dijo que alli hauia
sido sujeto al rey de España y
asi no necesitaua dar cuenta a
Ysauel de lo que alla hauia hecho
y esto basto para tenerle por reo
de lesa magestad y como tal fue
a horcado y desquartizado.

29,, La Inquisicion de Holanda no trato asi a Juan Rousset, porque tuviesse otro tal ejemplo, no es le... —

29,, La Inquisicion se hallada no trato asi a Vac-marting, porque tuviese, otros ta-les exemplos nos trahe el mismo Autor a cada paso, y aun entre los Principes se encuentran, pues en nuestros dias se ha visto que el q.e hacia las gazetas de olanda blas-femaba en todas ellas contra el grande Rey Luis Catorze porque echo un Reino algo calumnistas. Sele pre-vino varias veses que se moderase sino queria que los ministros de Francia le pusieren la mano. El se burlo de esto, y lo publico en sus gazetas con escarnio, pero el minis-terio de Francia dispuso que los ministros olandeses le sacaren de Amsterdam, y le embarcaron y fue acabar su vida en una prision

en Francia lo que sirvio de exem
plo a sus subcesores, pues nunca mas
se han atrevido a hablar de otro
modo que con el respecto que es devi
do aun tan gran soberano. Es
verdad que prosiguen insultando
a otros pero quizas les sucedera
otro tanto si no se en miendan. Co
mas prosigamos con la explica
cion de Suricio.

30,, Dice que si que
uno ha sido citado a comparezer
ante los Inquisidores, por la prime
ra vez le preguntan, quien es, que
quiere; y si tiene algo que decir. Que
en un lance tal lo mas seguro -
es decir constantemente que no tie
ne que decir (tal es el consejo de este
sujeto) pues con esto le embian pe
ro encargan a los otros familiares

que le sigan y observen sus pasos acciones y palabras. Despues desto llaman al Provisor, y Vicario General dela Diocesis del acusado, y este presta el sumo deposicion (pero es haviendo ia Justificado su delito, y puestas las cosas en estado dello) y con esto sele pone al Reo en las carzeles de Inquisicion que son lobregas y obscuras, sin permitir haia en ellas luz artificial adonde le dejan tal vez muchos meses sin hablarle, y despues les parece le dizen al carzelero que le diga al preso como por arte suio que pida audiencia y esto lo hazen, porque quieren que comparezca como Reo y no como actor.

31... Si este Autor fuera Catolico bastaria decirle que en

el tribunal dela penitencia, como lo es el dela Inquisicion, no pue de presentarse Ninguno sino Co mo Reo.

32„ Prosigue diciendo como los Inquisidores le dizen que el car zelero les ha dicho, que el desea ser oido, y el dize que si, pues desea justificar su ignorencia, y enton ses los Inquisidores le exortan en el maior esfuerzo aq.e confiese su culpa y si niega le imbian al mismo en cierro diciendole que le dan tiempo para pensar, y examinar su conciencia.

33„ Esto es lo que dize Juxieu contra el santo tribunal dela Inquisicion en esta parte, y esto es propiamente lo que hase un prudente, y Cristiano Confesor

con su Penitente quando le encuen
tra en un semejante embara
zo;

34 Reparese que el
poner a los familiares en un acto de
Caridad, pues ellos mismos le dan à
entender que se guarde de obrar
o hablar mal de la Religion.

35. Muchos siglos
conservaron los obispos tener tes
tigos de dia, y de noche de sus opera
ciones que llamaron sincelos ia
ningun clerigo se le dejaba ir solo
por tener siempre un testigo de
sus acciones y oy dia lo conservan
las religiones.

36,, Aque el Provisor, ó Vi
cario grãl del obispado Diocesano
haia de firmar el Auto ó Decreto
de Vision califica la Justificacion

con q.e se procede, pues segun las leyes
del santo tribunal, el es Inquisidor
ordinario y Juez como los otros, y no sū
maria el Auto q.e fuere injusto y el sue
decio Autor dela Relacion dela Inquisicion
de Goa, no dice que ademas de los Inqui
sidores hay los que llaman Diputados
del santo oficio que son en gran nu
mero y hay de todas las ordenes Reli
josas, y que estos asisten a estos Jui-
cios y al examen, construccion de los
procesos; y en otra parte añade q.e
para juzgar las causas ademas
de los Diputados asisten tambien los
Arzobispos, y obispos del territorio y q.e
ellos presiden en todos los juicios que
se pronuncian.

37,, Lo deven las Carceles
de Inquisicion, y sus prisiones tan oscu
ras como Juzieu nos dice es sin fun

damento. El medico y Mac martin lo sabian por experiencia y nos dizen que son claras bien blancas, y q. de dia estan abiertas para que pase el aire, y los Prisioneros la tengan vie- ne ó no son tratados muy bien, pues les dan tres comidas al dia y con gran prolijidad explican las horas, y lo q. en cada comida se les dà, y todas las demas Providencias q. estan dadas para q. esten asistidos con la maior puntualidad y propiedad.

38„ En lo que Tirieu di- ce que desde que el reo entra en la prision y se le tiene largo tiempo sin llamarlo ni oirlo el mismo me- dio hace ver lo contrario, pues dize que al punto sí como se entra en la prision es llamado ala Audiencia y despues sí haverle exortado con la

maior caridad aque confiere la sen
dad, y sele pondra en libertad; sino lo
hase sele buelbe ala prision, para qe
ella preme, y examine si conziencia
y asi se hase muchos veses como le
susedio ael y a Isac. Maram.

39. Rorigue Juniu diciendo
depues de haver echo ir, y venir à
un reo muchas vez. sin prision ala
audiencia, si bien que no quiere con
fesar su culpa le obligan a jurar
sobre el cruzifijo y los santos evan
gelios, y que si se nega a jurar le
condenan luego al punto.

Lo Depareseque esto
de haser ir aun reo vazar veses
asi a ver si se rinde a confesar
su culpa es el maior acto de cari
dad que con el puede practicarse, pues
si confesara las causas sera, y la peni

tencia es muy modica, y arbitraria
siguiendo la regla de S.n Agustin, y S.n
Gregorio Niseno que ia queda citada
y que el condenar al que se niega á
jurar sobre el santo Crusifijo, y san
tos evangelios, es, porque en tiempo de
los Albigenses no se hallo otro medio
para obligar a los Maniqueos aq.e
Juraren, por ser vno de sus errores
que por cosa deste mundo no se de
ue Jurar como lo testifica S.n Bern.do
y deuiera este Autor no que passe
de esto quando el mismo nos dize que
de enrrique octauo de Inglaterra
se atribuio el titulo de supremacia
de la Yglesia Anglicana, hizo dar
muerte a todos los que se negaron
a reconozer esta supremacia, y q.e
esto fue Justo, porq.e no quisieron ob
seruar la ley de aquel Principe

erto es q.e no quisieron jurar q.e lo re
conocian por cauesa dela Ygle
sia.

21 Veare como hiraxian
esto los Catolicos quando el mismo
Calvino lo decreto. Asi sera mas jus
to castigar aun Herege maniqueo
que por serlo se niega a jurar lo q.e
los Reyes legitimos selo ordenan; que
el hauer echo tanta multitud de
martires como hizo Enrrique octa
bo porque no quisieron jurar que la
reconocerian ael, por cauesa dla
Yglesia.

22 Ademas de esto no
hay cosa mas falsa que la de decir
no Juxieu que luego al punto es con
denado el que se niega a jurar so
bre el Cruzifixo, y los santos Evan
jelios. El medico en su relasion dla

Inquisicion de Goa habla como es
perimentado, y nos hace ver que el que
confiesa sin apremio queda libre. q.e
a ninguno se le condena sin estar ma
nifiestamente convencido, no por los
dichos de dos, o tres, testigos como en otros
tribunales, sino que es necesario q.e
haia siete, para pronunciar la sen
tencia, y para ella deuen concurrir
y concurrir, primero los Prelados de
todas las comunidades Religiosas. Ten
sin una junta tal como para un
concilio. Y que dada la sentencia y
lleuandole ia a executarla si el, de
clara y pide perdon se le commuta
la sentencia en algunos años de
penitencia, y en Inglaterra los he
reges establecieron el Acto de Attain
der para quitar la vida alos q.e tu
bieren por Reos, pero esto sin crezi_

vir ni formar proceso, ni oir testigos ni defensa.

23,, De que el reo ha hecho el Juramento dize Juniew que los Inquisidores le preguntan de donde es, como se llaman, donde ha sido bau tizado &a. y que en lo que hacho en el discurso de su vida, en punto a ob- servar la religion catolica y que todo esto se haze por ver si sele escapa alguna cosa, contra la religion. Que si persiste en negar le dan un edi[illegible] to con multitud de delitos, siendo uno los que le imputan, y los otros puestos con arte, por si con esta prueba, pue ba sele puede coger. Que si por estos me dios sacan que confiesa algun error procuran hazerle cargo de todas las consequencias q.e tal error va len.

44. Si Juricu no negase el sacramento de la penitencia, y hubiere sido confesor muchos años, havia encontrado muchisimos casos en q.e es preciso para dar luz a los Penitentes y hazerles confesar sus pecados. valerse de muchos artificios inocentes, y de preguntar y repreguntar que parezen del todo estrañas y realmente no lo son, y siendo el tribunal de la Inquisicion el de la penitencia canonica, q.e se impone a los pecados publicos. en punto de religion se sé que tantos Reos preguntas y repreguntas, son otros tantos actos de caridad, pues miran a sacar las Almas de la zeguedad de la culpa y minorar las penas.

45. El mismo Autor no deviera estrañar esto quando un tal

hay Baltasar Superior Sur Com b.to
de Amberes mantubo que los marti-
res hauian echo un gran disparate
en hauerse dejado quemar por la
relijion y que siempre es permido el
disimilar su creencia por estar
la persecucion error q.e asi fuè de
los antiguos Gnosticos y nos calla que
los Albigenses lo mantubieron siem-
pre porque como ellos pone el n.o de
sus martires no quiso darles este
error, pero el se queja que sus Calbinis
tas no lo hubieren executado.

16,, Deseare si para tra
tar con estas Jentes necesitan los Inqui
sidores todas las precauciones que
Turrien les imputa, y repasese que
quando ellos confiesan no les hacen
tales preguntas aun quando les cons
te que el reo olbidà algo en su confesion

pues entonces le dan nuebo termino
una y muchas veces, para q^e exsamine
del todo su conciencia, a fin de salir
enteramente libre de prision como
testifica, y experimento el medico
como lo confiesa en su relacion de
la Inquisicion de Goa, pues ael le
sucedio este caso y tambien a Isaac,
Martin.

27 Quando llega el caso de
dar al reo copia dla acusacion nos
dize el mismo Isaciu que le dizen q^e
elija uno dlos Abogados del tribunal
el qual sirue para instruirle en
el modo de defenderse, y esto lo haze
en presencia de alguno dlos Jueses
pero la defensa la ha de hazer en
voz el mismo reo sin q^e el Abogado
haga mas q^e imponerles en lo q^e han
de decir, y persuadirles a q^e confiesen

un delito que ordinario han come
tido pero q.e los Inquisidores quieren
que le hayan cometido.

48„ Hasta aqui lle
ga la temeridad de este Autor sin
reparar siquiera, que el mismo en
el libro citado nos dize que no es posi-
ble que un hombre ignorante se
acuse de delitos que le deuen hazer
pasar por infame.

49„ En otro lugar de
la misma obra nos dize que la pro
pia conciencia es el tormento mas
eficaz que hay para que un reo con
fiese su delito„ Cette conscience qui-
est, aux criminels la torture la plus
efficace pour les forcer ala confesion.

50.... Lo q.e a este Autor
y atodos los que escriuen contra este
santo tribunal les haze grande

disonancia es que no se nombren, ni
conozcan los testigos, pero ya nos con
fieran, que si el Reo Cae en quienes
sean, y los nombra y dize que son
sus enemigos aun q.e los Juezes le
digan que ellos son, esto le sirve
mucho mas cierto de lo que dize Tu
rien pues si el acusado reconoze en
el discurso de su Causa lo que pue
den haverle acusado ò depuesto con
tra el, y los nombra y da motivo p.a
hazer ver que son sus enemigos,
el queda libre, y ellos son castigados,
con todo rigor como el medico nos
dize en su relacion de la Inquisicion
de Goa, que le sucedio a Josef Pereyra
de Meneses que preso, por su domia
pudo descubrir la falsedad y sus acu
sadores, y testigos, pasaron por el tor
mento, se desdixeron, y fueron conde

nado aun Presidio de las costas de Africa;

51„ En punto de no nombrar, ni confesar los testigos, si ay algun catolico que diga que en el tribunal de la penitencia les es permitido al confesor nombrar adar señales tales que el Penitente les conosca; no lo haxa caer asi en un error torpe, y como el tribunal de la Inquisicion es el mismo que el de la Penitencia, de aqui biene esta practica de no nombrarlos, con frontarlos, ni dar motivo a q.e el reo pueda conozerlos.

52„ .. El año de 1712, prendio la Inquisicion en Madrid a una muger Josefa natural de Leon de Francia, acusada de estar casada en Leon, y haverse casado en

Madrid y hazer profesion del calvi-
nismo, la misma noche que se pren-
dió sele tomó su declaracion, y de
ella resultó que engañada por otra
Lonera de mala vida, se dio aun hi-
jo de un rico mercader camarada
del Galan, que la otra tenia y am-
bos robaron a sus Padres, y se vinieron
a España con estas mugeres, en
donde seles burcó, y ellos huieron à
Cadiz dejandose estas manceba[s]
en Madrid. La q[u]e fuè presa, halló
luego un oficial de Guardias Walo-
nas, y la otra otro subalterno. Es-
ta riño con aquella y dispuso perder
la y consultando como esto se haria
le parecio facil el medio de acusar
la ala Inquisicion asi sobre el
doble matrimonio como sobre de-
cir que era Calvinista. Este paso

a delatar ala otra siendo asi que
ella hauia sido el instrumento desu
perdicion. El Amante un criado y la
criada, dela delatora, fueron los
testigos. La acusada fue presa, con
fesso ser catolica, y hauer cumplido
con la Iglesia en la Parroquial
de S.n Gines de Madrid, Dijo: Como ha
uia sido corrompida, y que jamas
hauia sido casada, ni tenido comer
cio con otro hombre que con el hijo
del mercader, y con el oficial Va
lon que entonces tenia preguntada
si tenia Enemigos dijo: que la misma
muger; que hauia sido causa desu
perdicion lo hera como tambien su
Amante su criada el Criado del
y otros dos soldados vino como sele
trató muy bien aquella noche y
al dia siguiente, fue el Inquisidor

General adar cuenta al Rey y su Ma
gestad nos ordenó al Padre Pedro Robinet
Jesuita su confesor, y ami q.e viesemos
al Inquisidor General, y discurriere
mos lo que convendria hazer lo q.e
executamos, y por evitar todo escanda
lo ala paziente sela dieron cien do
blones y sela pagó una silla para
llevar a Francia. Ala que la acuso_
y a su Criada seles tubo en encierro
por un mes, sin darlas mas q.e
pan y agua, y despues la sacaron del
reino haciendolas a hazer el viaje à
Pie. El Amante estubo preso y sin
sueldo un año, y despues sele dio una
correccion bien fuerte, y el soldado otro
año en la Carzel de Corte, sin otra
asistencia que la de pan, y agua
y despues sele corrijio igualmente
y ninguno entendio por q.e razon se

executo esto en el oficial y solda
do.

33,, Sobre este punto de no carear los testigos ni descubrir sus nombres hemos visto lo q. Fernando el catolico Carlos Quinto, y el cardenal Gimenez regalaron siguiendo la practica de la Yglesia y no con el rigor que la Inquisicion de Francia practicò con los templarios de Inglaterra. Dice su Historia que la libertad que produxere le no te moins ni avoit jamais ete pratique qui auperabant dans les proces d'heresie

34 Esto lo permitio el Parlamento de los Hereges el año de 1523, y asi se ve que ellos aumentaron la practica que disen q. oy es nueba en los catolicos el carear los testigos

ellos resolbieron q.e se desterrare en los reos de esta Magestad=

Cap.o 5.o

Prosigue explicando la Relazion que el Calvinista Jurieu haze del modo de prozeder la Inquisicion contra los reos que estan en sus Carz.s y se satisfaze atodo

I... El Calvinista Jurieu prosigue diciendo que si un reo persiste en negar los delitos aque es acusado le buelben al Carcerero y que este es tal q.e su relacion espanta pues no tiene ley alguna, es un ca

lasozo subterraneo adonde, jamas
se sè si es sdia ò no que compa
rerezre al Ynfierno no tiene el commue
lo sque sele permita leer ni ocu_
parse en cosa alguna. Que esta lle
na se inmundicia que aperta que
no hayforma de ser ni hablar aper
sona alguna, y lo mas que susede
es que si sienten en los calaiozos in
mediatos algun otro paciente procuran
entretenerse por golpes que dan en
las murallas contandolos por las letras
se A.B.C.D. y que aun esto sele s
impide si los Guardas lo sienten. Que
sobre este encierro mil veses peor
que la muerte los visitan con he
quencia, y no les permiten cuchillo
tiseras, ni cosa alguna conque
puedan darse la muerte, y esto lo ha
zen, porq.e hay muchos exemplos de

preso que sean quitado la vida.

2„ No se crea q.e Juricu dize q.e esto q.e el se pese de la Inquisicion de españa no se a visto jamas practicado pues el mismo dice que el concilio de Constancia trato del propio modo al Heresiarca Geronimo de Praga, q.e el llama santo, y le pone en el num.o de sus Martires y que otros muchos han sido tratados del mismo modo.

3„ Las prisiones q.e tubie ron en Francia aun fueron peores segun dize el mismo autor y aunq.e todo esto lo dize por blasfemar contra los Catolicos que cojen bajo de su mano algun Herese con todo nos se pese con Lorenso Telli estubo largo tiempo preso en Inglaterra, y desp.s sele ahorco y el verdugo allo en sus bolsillos

entre algunos papeles uno que era
un sermon que el devia predicar
al pie dla horca para manifestar
como sele quitaba la vida, en Odio d
la religion Catolica. Y añade que este
papel sele dio algun confesor, pues
en el tiempo que estubo preso no tu
bo con q.e escrivir.

4. En effect dans tout le
temps qui il fut en prision il n'eût
jamais ni plum ni papier ni an
cre.

5. Mucho mas nos dize
en otro Caso q.e abajo notaremos
pero por q.e se vea lo q.e Jurieu habló
con ciega pasion contra la Inqui-
sicion, el Autor dla relacion dla
d Goa que habla como vos dize
como se ha notado que las prisio-
nes dla Inquisicion son unos quartos

quadrado con Boveda blanca, piso
liso y claro, por medio de una ven-
tana con su Reja, y que todas las ma-
ñanas habren las puertas desde las seis
hasta las once afin de que entre el
aire, y el quarto se purifique. Que
los prisioneros estan bien alimentados
pues les dan tres veses de comer al
dia. Esto es alas seis el Almuerzo
alas diez la Comida, y alas quatro la
Zena, y que la comida es propia, y
acomodada ala complexion de cada
uno. Que no se le da lumbre porq.e en
aquel Pais no hase jamas frio. Que
de dos en dos meses los visita un Inqui
sidor por si les falta algo ò tienen alguna
quexa contra el Alcaide ò los Guardas &.
que el que no tiene vienes esta tambien
tratado como el mas rico. Que jamas
condenan ala pena de muerte

al que no ha sido Christiano, y abandona do su relision. Que el maior mal que se experimenta es el estar priuado de hablar con persona alguna, y que por esto intentò el, por dos veses darse la muerte pero q.^e los Inquisidores le cuidaron mucho su salud su Alma y cuerpo pues le dieron Medico, con feror, y compañia y todo lo necesa rio para su consuelo hauiendo un nuebo delito en cada uno de estos dos actos de desesperacion.

6. Isaac Martin dize lo propio con que se vè claro que Jurieu fue tan temerario en esta pintura de la prision de la Inqui- sicion como en los demas, y los Autores Estrangeros que le han segui do y siguen pueden comparar este genero de prision con el q.^e se obserua

en la Bartida Gimiena Tierra de encina, y otras tales prisiones de Francia con la diferencia de que en ellas se trata de los reos decentemente y la Inquisicion de los que son de lesa magestad divina, y humana. Ni nos daran un exemplo de haverse quitado la vida por desesperacion como vemos que en Inglaterra sucede con frequencias.

Y Despues para seguir adecir que quando ya ha tenido la Inquisicion en una tan horrible prision aun reo cinco, ò seis años le sacan de este Infierno para hacerle ver otro mayor, pues le llevan ante el tribunal y le dan copia de los dichos de los testigos, quitando los nombres, y circunstancias

que pueden dar luz para que el
Reo leȝ conozca, y que todo lo que
dizen en abono del que dà en
el Prozeso original; que aqui es
donde realmente vè lo que sele
acusa pues la relacion que ante
sele diò iba mezclado de cosas cien
tas inciertas ò del todo agenas de
de la verdad. Cierto que estan
propio de un tribunal de la penitten
cia, como lo es el dela Inquisicion,
dice el Autor que es lo mismo qe
lo que los Demonios podian inven
tar para quitar alos Inozente
los medios de justificarse.

8,, Porlo que alos 5. o, 6
años de Prision el Autor dela
relacion dela Inquisicion de Goa
nos hase ver que el qe no habia
estado dos meses en Prision vino

le hubieran puesto en la Carcel de Goa, quando el acto de fe se havia echo, pocos meses antes y que el qe̲ mas solo puede ser detenido un año que es ad summum el tiempo qe̲ se para de un acto de fe a otro.

9,, En orden alo demas Turien se hallaria bien embarazado si sele preguntare por donde, y como se dà la sentencia si es por los autos originales, o solo por las copias simples que sele dan al reo pero aun embarazarâ mucho mas â sus secretarios haciendoles ver que todos los autores se ven como un concilio para resolver sobre las penas espirituales por un consejo supremo para las temporales, y que al fin se hase puntual relacion de todo al pueblo en presen

cia sl mismo reo para hacerle ver
la caridad paciencia y moderacion
con q.e el santo tribunal ha obrado
para sacar al Paciente de su ceguedad
y mal estado, y ponerle en carre
ra de poderse salvar. Si la Inq.n
Romana lo hubiera asi practicado
con los templarios habra obrado lo
que devia.

1o Pasa con esto adecir
que en orden a los testigos hay cinco
cosas notables. La primera que dos
testigos de oidas valen tanto como
uno de vista. La segunda q.el hijo
puede ser testigo contra el Padre, y
al contrario, y asi los demas Parien
tes marido &.a La tercera que en
el crimen de heregia, ni la infa
mia, ni otra cosa alguna impide
a uno el ser testigo: La quarta

que el delator es tambien testigo: y la Quinta en fin que dos testigos infames bastan para condenar a uno a ser quemado

¶ Dicesto Cinco

Articulo el primero y ultimo son falsos. El Autor de la Relacion de la Inq.on de Goa nos dize que son necesarios siete testigos para condenar a uno aun que para prenderlo bastan cinco, o dos que vean de vista. Todo esto y lo demas q.e dize sobre testigos es lo mismo que el se empeña en probar y hazer ver que hay cosas en q.e un solo testigo aunq.e sea infame que se contradize en mil cosas deue sin embargo ser creido en punto de crimen de lesa magestad y esto es unicamente con el deseo

de atribuir este Autor alos Catolicos
la crueldad que los demas sectas prac
ticaron la Cauesa al Rey Can
los primero de Inglaterra apuro
quanto se puede decir en abono de
las tachas que aqui pretende atri
buir alos testigos deque se vale la
Inquisicion siempre que la necesita,
lo pide lo que es arreglado alos Con
cilios, y sagrados Canones como se
ha fundado, y alas leyes diuinas,
y humanas, pues la Inquisicion
no conoce de reo alguno que no lo
sea de lesa Magestad impiamente
Diuina y humana y despues de
esto ella no trata mas que de
sacar las Almas dela ceguedad
en q.e las tiene la heregia, el error
la Idolatria el Judaismo, &.a todas
estas gentes procuran ocultarse

en los Paises Catolicos, y mas adonde
hay Inquisicion, y para descubrir
lo no se repara en las notas que
las leyes politicas, y de buen gobier
no ò el mundo pone. si en los que
se mueben a dar cuenta de tales
cosas lo hagan por temor de la
escomunion, y por un remordimiento
de su conciencia: ò por q.e asistidos
de la gracia procuran impedir
del modo que pueden que los ene
migos de la religion obren contra
ella y quando ellos sean infames
falsos gente de mala vida, y que
se mueben a descubrir por interes,
odio; o pasion, ò sean tales q.e abuelta
de una verdad digan: dos mil men
tiras y se les cosa a cada paso en
contradiciones torpes, y deponiendo so
bre un mismo hecho sean contra

xios sus dichos, y en fin, que tengan muchos maiores defectos q.e los que este Autor pone alos testigos que dize se vale la Inquisicion con todo eso el mismo mantiene que tales testigos son buenos, y deuen ser creidos co mo lo fue el que descubrio la con piracion que se tramo contra Car los primero de Inglaterra, y asi se be su contradicion manifiesta, y que es temerario empeño con q.e procura denigrar todo lo que toca ala Inquisicion, y cubrir la infame muerte que dieron a este Rey.

12,, Este Autor nos tra he una Historia delos demi Secta en q.e nos haze ver, como tratan alos Reyes de quienes descompian. Dice pues que Edmond Gerardo Orcose ?

fue de Paris a Londres a descubrir una conspuracion que se trataba y que al llegar a Londres le prendieron atri buyendole que iba adar muerte al Duque de Mommouth y que despues de algunos meses de prision el teniente dela torre, paso atomarle su declara cion diciendole que sino la queria hacer vien el le mandaria ahor car. Que Esterardo no la hizo y le dejaron en un encierro quatro años y entonces salio porque se descubrio la conspuracion que el iba adescubrir y asi se compadere de que padeciere quatro años una tan dura pri- sion estando inocente.

-13, — Destos exempla res deueria darnos uno solo enlos pro zedimientos dela Inquisicion pero, pro siguiendo con ellos dice que dexe al reo

sele da copia sitodo lo que sea ac-
tuado contra el siguiente responder
al instante sele oye, y si quiere to
mar tres o quatro dias para pen
sar en lo que ha de responder selos da
que si en su repuesta encuentra
con el nombre si algun testigo y dize
que es su enemigo esto le aprovecha
mucho Que las tachas ordinarias
sl[?]s Juicios civiles no sirven, y q[e]
quando quieren hazer guerra el
reo le admiten aprovar su buena
vida y constumbre en punto de
religion.

141 Esta practica es bien
diferente sla que el ha acabado de
deprir sobre la prision reiterando
la que nos pone sobre lo sela
polbora, y otras tales que abaxo se
notaran.

15. Q. Quando los Reos no confiesan dizen que se le da tormento. Que para executarlo los bajan a un parage subterraneo, p.a que no se oigan los gritos; Si estan presos en los subterraneos como antes se ha referido porque los han de bajar a otro? Que alli encuentran al verdugo vestido como un Diablo y a los Inquisidores con el cara y la Parroquia del mismo Reo los quales le exortan a que confiese y si no se le desnuda, y le atan los brazos atras, y en ellos se pone una cuerda fuerte, y a los pies le ponen un peso muy grande y de este modo lo levanta el verdugo en el aire, y a proporcion de como se le dislocan los brazos grita y como no confiesa lo bajan y lo

abran tanar vezes hasta que
queda estropeado y dislocado
brazos, y piernas, y esto dura por
espacio de quatro horas. Que si
esto no basta sele pone en el Po-
tro que tiene un banco atrave
sado que le rompe por el espinazo
y sele da tanta agua quanta su
cuerpo es capaz de contener y si
todavia no basta, le ponen, fuego
alos Pies, y selos dejan quemar has
ta que confiesa. Quando esto no
ha causado el efecto que desseen,
entonces, ponen cerca deel alguno
que finjen estar, preso, por la mis
ma Causa, y confiesan y por este
medio procuran engañarle y
descubrir la verdad.

56. Como quiere Fr. ien
que sele crea, quando nos dize

todo esto, pues no es dable que un hombre aquien le han descoyuntado brazos y piernas, roto por el espinazo llenado de Agua como un pellejo y quemado los Pies dejo de quedar estropeado y es que puede vivir? con todo eso el Medico en su relaçon no dice que en el acto de fe dho el se le saco havia mas de dos cientos hombres sin las mugeres que los mas inozentes son los que ban delante, y que como el no hera el mas inozente pues iban delante del mas de ciento todos descalzos y por pie no nos dice que fue ningo estropeado: adviente si que en tanta mutitud no hubo mas quemados q.e un hombre y una muger q.e los demas fueron condenados como el a Galeras y en otras penas. el dice

que a mucho sele dio tormento y que oyo los gritos: Dize que el reyo siempre ser herege aunque confeso los hechos que le comberrian, y que con todo no le dieron tormento.

17. De esto se ve claro q.e Inveir puso aqui lo que sele figuro p.a hazer odioso el santo tribunal de la Inquisicion y aun lo hizo con tanta pasion que no reparo siquiera q.e aun en este acto como el dize asistia el cura propio del reo y q.e no le llamarian para que fuera testigo de tanta crueldad, y en fin vemos cada dia infinitos que han estado en las carceles de Inquisi.on y no encontraron alguno de ellos estropeado.

18. El mismo medico en su relaz.on nos dize que Luis Pozoa.

fue condenado a ser quemado en Portugal por Judio combicto nega-tivo y que llevandole al suplicio por su pie prometio confesar: con esto le bolvieron ala Prision. hizo su confesion, y se le condeno a cin co años de carzel y otros cinco à Galeras y que el le vio, y trato es-tando en las Galeras cumpliendo su penitencia que es señal de que no estava estropeado.

19„ Jurieu no nos da un exemplar de la Inquisicion de Es paña pero le dà de la Inglaterra pues dize q.e Enrique octavo hizo - dar el mas cruel tormento que hasta haora se ha visto, a Juana Askem por ser calumnista, y que desde el tormento la llevaron en una silla al quemadero por

hauerla estropeado. adonde tubo
la corona de Martir a Calvino.
20, Lo mas rediculo es lo q.e
nos dize deque despues de los tormen
tos seles ponen algs q.e no confiesan
algunos hombres que suponen estar
presos por la misma causa y q.e por
este medio les saca un engaño lo q.e
por otro algun arbitrio noseles ha
podido hazer confesar Esto sauemos q.e se dudó en otro tiempo si
sepodia hazer, y q. S. Agustin
lo condeno como heretico. sauemos que sin embargo se vio prac
ticado por el obispo de Paris, y otros
ministros en ocasion sino hauer
hallado medio de descubrir mul-
titud de maniqueos que al fin fue
ron quemados. Y aun moderadam.te
se vio en Paris contra los Jansenistas

sauemos que los Calvinistas de In=
glaterra lo practicaron contra el
Zelebre Garet aquien ellos martiri
zaron. sauemos q.e en Zurich lo prac
ticaron con los Anabatistas. Save
mos lo practico el emperador Alesso,
y que lo comenzo en gran fuso de
la Yg.a y en fin sauemos que nos dize
Florimundo de Raimond, pero venos
da exemplar en la Inquisicion. Al
contrario vemos este error prohi
vido como los libros en que se ha
escripto.

21.. Pero voluiendo a los tormen
tos que da la Inquisicion, el mismo
autor confiesa que aun quando, he
sen tales como el nos pinta fueron
incomparablemente mayores los q.e
en francia se practicaron contra

los calvinistas. El dice que tomas
sn. Pablo de solo 18 años fue atormentado con un hijo, jamas visto en
Paris on lui de mal plus cruelles
tourmens qu' on ait jamais fait
souffrir a personne y que esto fue
porq.e declarase que conocia otros
calvinistas y no quiso condenar
a ninguno su creencia. Que
despues de esto le llevaron a quemar y le ataron una cuerda
pendiente a una garrucha alta
y de q.e comenzo a sufrir los ardores del fuego, lo subieron arriba
y de este modo le subieron y vajaron muchas veces, y para hacerle sufrir de nuebo le dijo un alcaide que apelase dela sentencia y el no quiso y prosiguio el va.

jarlo y subirlo hasta que espiro y entonces le dejo acabar de quemar.

22„ Dice que Florencio Venotro natural de Sasana fue atormentado quatro años en las prisiones, y que le tubieron seis semanas cumplidas en un pozo muy profundo que llaman la manga de Ipocras por su figura q.e un hombre no puede tenerse en pie, ni echado, si etroite par le barque omni y peut etre ni de bout ni couche il faut etre sur le bout des pieds le corps moite dans i ordure, et dans leau.

23„ Tenerse sobre las plantas de los pies entre la inmundicia y el agua seis semanas consecutivas quando el que mas de los que alli

encierran puede vivir quince dias. como el mismo dize es cosa bien extraordinaria pero no quedò aqui el castigo, pues al cabo de tanto pa-decer le cortaron la lengua.

24,, Nicolas de Cibre-ro, fue tambien preso en Paris, y des-pues de haverle dislocado todos sus miem-bros en el tormento, se le puso una mordaza tan apretada que le rompió la boca por ambos lados. De este modo le llevaron a que-mar, y al pie del suplicio le lle-naron el cuerpo de pez azufre y sebo derretido y pendiente de una cuerda en el aire le dieron fuego, y mientras la hoguera se encendio y pudo quemar la cuerda estubo el sirviendo de antorcha aquantos acudieron a l.

suplicio lo q.e duro largo tiempo p.r que esto solo sirvio de quemarle poco mas que la piel, y despues ca-yo en la hoguera y acabo; y Juxieu concluiendo dize que el referir es tos exemplares es por acaso, pues si se hubiere de detener en otros tales hallaria millares que expli-car.

25 Sin embargo de esto nos dize poco despues q.e Fr. Juan Romano Inquisidor de Provenza daua el tormento llenando unas botas de sebo hirviendo, y haciendo q.e el reo selas pusiere. Y que el rey Fran.co primero informado de esto ordeno al Parlamento de Aix q.e le castigare y el huyó y se retirio a Aviñon.

26 El año de 1557 tra

tando el rey Enrrique segundo de
restablezer la Inquisicion no dize
el mismo Jurieu que antes de ella
fueron dos, prendidos en una casa
en Pais muchisimos de religionarios
viejos, mozos, Casados, y solteros los
y que todos ellos fueron insultados
del Pueblo atormentados cruelmente
por la Justicia del castelet, y des
pues quemados. Los Autores llamense
catolicos, y caluinistas convienen
en todos estos echos, y asi sera bien
para que seles crea en orden de
los que llaman Rigores de la Inqui
sicion que nos justifiquen q.e en
España se haia jamas practicado
nada de esto, pues ni hay mas
tormento, que el ordinario, ni
mas pena que la de quemar vivos
a los que mueren obstinados; dan

garrote, y despues quemar el cadaver del q.e haviendo sido Prelado muere catolico.

27,, Prosigue Jurieu diciendo que si en la Inquisicion quedan los reos combictos ò confesos seles condena segun la enormidad de su heregia vnos ala pena de muerte otros aprision de por vida, otros a Galera ò ser azotados, y a otras penas pero lo que en esto hay de singular es el modo de pronunciar las sentencias, y venir ala execucion de ellas.

28,, Conerro para aexsplicaringlas el Autor y sin duda es mucho mas moderado en las penitencias publicas, y solemnes, y mucho menos puntual que el Autor de la relacion de la Inquisicion de Goa pues Jurieu olvido las Tarrazas y el fuego buelto

en los que por su confesion evitan ser quemados. Dizen que todos van con mordazas, y el de Goa dice que no se ponen mas que a los condenados p.r blasfemos, omite que se queman los huesos de los que se han muerto impenitentes, y el de Goa, explica que el que una vez ha caido en la Heregia es nesesario que muera il faut mourir sans misericorde quand une fois on a eu le malheur detre trampi.

29. Solo dize que alg.s se arrepiente, y muere catolico se le da garrote, y luego se quema el cadauer, y los que mueren obstinados son quemados vivos.

30. Irrieu no reparo en que han de ser hereges aquellos a quienes la Inquisicion impone

estas penas y quiere que sean igua
les para todos casos siendo asi que nos
deja dicho en otra parte, y queda no
tado que las varias penas que sele s
aplica alos Reos son segun la enormi
dad de su heregia,, il est condamne
se lon l'. enormite de son herecie
a differentes peines.

31. Enlo q.e Jurieu es mas
fiel pues el Autor dela Relacion de
Goa es en el punto delos Reos impe
nitentes, y los que son Relapsos, que
la Inquisicion abandona al brazo se
cular rogandoles ler trate con mise
ricordia, no rompiendoles miembro
alguno, ni haciendoles derramar
una gota de sangre, ver aqui sus
palabras.

32. Que la saint tribu

nal de Inquisition, libre tels et tels
ala justice seculiere la suplicant de
le vouloir traiter avec misericor
de sans leur rompre os ni membre
ni tirer une pouten d. sang.

33„ A de Goa, añade por
pura malicia q.e para que se dixe
que si les han de dar muerte sin
derramar sangre siendo asi que
quando llega el caso de entregarlos
y ala Inquisicion les ha hecho de
rramar con la que tenian en
sus cuerpos? esto solo lo ha dicho
y pudiera haver reparado en que
diciendolo tambien como en el
acto de fee en presencia de todo
el mundo se hace relacion de
la causa, y echa alli mismo se
relaxan los que son pertinaces

es preciso que quantos cada dia ven el
tos actos de fe le desmientan, pues todos
ven a los reos sanos, robustos, y propios p.a
el trabajo de mas mortificacion; y q.e el
santo tribunal no pronuncia en esto
mas que lo que nos ha dicho Jurieu
y explica aun mejor Felipe Alimburk

31„ Jurieu no debiera ha
cer un delito enorme al santo tri
bunal dela Inquisicion por q.e abando-
na el brazo seglar a los hereges impe
nitentes, pues el mismo nos refiere
que en Inglaterra el año de 1515
el Arzobispo de Waam hizo que 30, ó,
40, personas adjuraren los principales
errores que oy dia siguen los Calvinis
tas y que a todos aquellos q.e no quisie
ron abjurar los entregó al brazo secu
lar, le encargó les castigase y muer
te y fueron quemados como hereges

obstinados.

35. Tambien nos dize en el lugar citado que Fisher obispo de Rochester y el chanciller tomo hauian que mar sin misericordia a todos los protestantes con la maior crueldad, le faire bruler sans misericorde et avec la derniere cruauté

36,, Pero lo que mas le consuela el que estos dos ministros del señor seles tubo presos mas de un año, y despues les cortaron las caueças en venganza delo protestantes, que ellos hauian echo quemar, y por no hauer querido reconozer a enrrique octauo por cabeza de la religion Angelicana, y q por otro lado el cardenal Bolseo arruino 144 combentos, y quito la vida a todos los religiosos q no abrazaron

el partido Heretico, pero su protecto-
ra Ana Bolena fue condenada aser
quemada viva, y luego se modero la
sentencia, y solo sela corto la cauera
y esta moderacion fuè por que ella
confeso su delito que es delo q Turien
selamenta mucho como sese de
sus palabras, La pauvre reine eut
la foiblesse d'avouërcet engagement
pour eviter d'etre brulee.

37„ Este desconsuelo paso al
instante, pues el perfido de Enrrique
octavo, permitio que se acabasen
de arruinar todos los combentos, que
las Ymagenes fueren echar pedasos.
Las reliquias arrojadas al viento
sin dejar siquiera un Cruzifixo, que
hauia muy milagroso en la Providen
cia de Kent. el cuerpo de Sto tomas de
Cantorberi fue enterrado con lo

de otros muertos. dicen: Pero sepan di
ce que, fue quemado su tesoro heza tal
que entre ocho hombres muy fuertes
apenas podian llevar el oro puro;
y esto con lo demas selo llevo al Rey
pero por esto no quiso que dejasen de
quemar atodos los que no quisieron
abrogar los errores delos sacramen
tarios, y esto los habian llevado con
paciencia los hereses que quedaron
si hubiera vivido mas tiempo Cromuel
que amo cavera de los ohereses, es
taba en peñado en acabar detodo
punto con la relijion Romana.

38,, Tuncii se consuela de
esta perdida porque la Reina ma
ria Estuardo catolica y Santa que
deseaba se acabare con los hereses mu
riere en un cadalso en donde lele cor
to la cavera, despues de haver dicho

que moria inozente deguanto sela acu
saba, pero Jurieu no quiere que sele
crea alos catolicos que al tiempo del
suplicio confiesan que mueren inozen
tes de lo que sele ha cusado, solo quiere
en un lance en que la consideracion
y el entendimiento tengan poco q.e
pensar.

33„ Sin embargo detodo lo dho.
los mismos Jurieu y el autor dela relaz.on
dela Inquisicion de Goa que con tanto-
horror miran al santo tribunal de
la Inquisicion acusandole de cruel y
deotros dicterios escandalosos como he
mos visto vinieron aser sus maiores
Apologistas como vamos aver.

40„ Dize Jurieu que
sin embargo deque Fisher obispo de
Rochester, y tomas Moro haciaro que
mar sin misericordia alos protestantes

con la maior crueldad lo hacian con arreglo alas Leies araguar delos reyes y corty de Ynglaterra las que estaban en actual uso, y ordenavan que alos que protestaban, o abjuraban de algu no, o algunos delos misterios dela fee luego que de ello se hiziere una simple na provama se tubiesen, y reputaren por reos de fee, y que sufriesen, por tan orroso delito la pena de Emparedarlos perdiendo la vida para maior tormento. pero esto no se atendiere despues de pre sos justificada su heregia, y que persis tieren en ella y que no se arrepintie ren, confesaren, y detestaren su error se les quebrantare el esternon con un mazo de Ferro, y medio Vivos y medio muertos fueren arrojados al fuego; cuias leyes y su practica las aprueba el mismo Juzieu en el lugar

citado diciendo heran muy regulares y precisas segun el gran cuerpo que iban tomando.

11. Quisieramos nos diera Juvin un solo exemplar de haver obrado el santo tribunal dela Ynq.on en tiempo alguno con tal rigor, y con tal crueldad siendo asi que no han faltado en España, Portugal, Roma, e Italia, hereges conocidos y por tales presos por la Ynquisicion una dos y tres veses, y a excepcion de haver quemado uno u otro por relapso los demas se entregaron al brazo secular rogandole les impusiere el castigo contoda caridad.

12. Diganos Juvin quando nuestra Ynquisicion con solo una simpleza profana o heregia paso a imponer atales reos la pena de que

deq.e fueren empadezados, y que poco à poco fueren pertiendo la vida para maior tormento, esto es estando relapsos y no queriendo arrepentirse: Estan àl contrario lo que predica nuestra Inquisicion de que tiene en su poder a tales reos, que solo respira efectos de pura clemencia procurando con la blandura la suavidad, y el mayor agrado atraer alos reos al justo conocimiento dela verdad y disponer detesten, y adjuren la heregia que hasta alli han seguido si insisten en su error insiste la Inquisicion en sus blanduras y amorosas persecuciones, y si esto aun no basta ni si quiera les da tormento con la sin plena provanza que Turieu aprueba porque es preciso haia para esto una provanza solida, y copiosa.

23„ Veare sin pasion quan diferentemente obra el santo Tribunal dla Inquisicion que tanto abomina Tuxien, aprobando, para ello lo que hicieron los dos ministros de Dios citados siguiendo las leyes dlos reinos, y cortes de Inglaterra.

24„ Digano Tuxien ultimamente quando se ha visto en nuestra Inquisicion tamaña oyda crueldad que el aprueba, y ordenan las leyes de q.e al q. se arrepiente de su error sele rompiere el externon con un mazo de hierro, y medio vivo y medio muerto sele arrojare al fuego? en tales ocurrencias lo que hace la Inquisicion es lo que hemos dicho en esta obra y en su primera parte muchas vez. que es darle al reo una correccion secreta, y ponerlo en buen

tad con el goze de todos sus vienes y
sing.e su reputacion aventurse nada.

15. Compareze este
modo de obrar de nuestra santa In
quisicion con lo que disponen las le
yes, y cortes de Inglaterra. en cuio
reino estavan en practica, y se ve
rà que el vno es todo de pura cle
mencia, y el otro de pura crueldad
y pues aprueba las tales leies, mejor
deve aprovar la practica dela In
quisicion, y en esto con q.e lo entiende
la perfidica, le haze el maior elogio
y viene aser sumas grande Apolo
gista.

16. El Autor dela relaz.
dela Inquisicion de Goa, supone
que todos los concilios de Francia, y
cortes generales delas provincias
cristianas vinieron a aprovar varias

Leies que carlo magno hauia estable
cido contra los hereges dejando los otros.
concilios libertad atodos los Reyes sub-
zesores de Carlo magno para que pu-
dieren practicar y hazer que sus mi
nistros practicaren las tales leyes sin
incurrir en la nota deser crueles por
su observancia, pues todas ellas
iban adesterrar, y acabar del todo
con los enemigos dela religion Cristia
na.

27. Para despues el mismo
Autor adecirnos que las leyes mas
fuertes de Carlo magno, contra los
hereges eran dos. La primera q.e
todo el que fuere preso por herese
y se le justificare serlo, si se arrepen
tia fuere la pena un estrecho en
cierro perpetuo con luz escasa por
el dia, y ninguna por la noche: Que

su alimento diario no pasare de una libra entre pan, y Agua. Que sus bie nes fueren confiscados, y aplicados ala 3.a Que sus descendientes no pudie sen nunca reclamarlos, antes bien si alguno delinquia en igual delito justificadole sabrà, que aquel prede zesor suio hauia sido castigado, p.r otrese con esta pena que el supiere la deren empalado, y roto sus hue sos a Yerro; Y la segunda que el q.e no se arrepintiere fuese inmedia tamente quemado vivo a fuego, manso, a fin deque durandole mas la vida fuere maduirable el tor mento;

18„ Dicenos el mismo Autor en él lugar Citado que aun que la forma, la practica, y la aprobacion de los Concilios estas leyes

paresca sumamente cruel, era
ala verdad muy justa, pues miraba
a acabar enteramente con los
otreyes, los quales con los pocos exem
plares que vieron abandonaron la
Francia, y pasaron aocupar la
Inglaterra. Sobre todo este autor
aprueba estas leyes y les da por
buenas, justas, y arregladas pues dise
que vale mas un exemplar con tan
to rigor q.e muchos sin el.

49. —— No deve quedar
ns duda en creer que estos autores
que escriuieron tan mal del san
to tribunal de la Inquisicion sin
perior causa no hase oluidar todo
lo q.e contra el dixeron, y les mobia
aq.e dixeren, mucho en su favor para
justificar hauian deser sus maiores
Apologistas, y q.e la Inquisicion

quedare pocas mismas plumas; en
vez de ofenderla y ultrajarla, como ellos
mismos lo uno, y lo otro, por la pro
pia alta disposicion. ∫ ℭ

50.... La razon de esto
parece clara pues si como hemos
visto el autor dela relacion dela Inq.on
de Goa, aprueba, y alaba, tanto las
leyes q.e Carlo Magno formo contra
los hereges, y aprovaron los concilios
y todos los demas Autores que emos
notado aprouaron y alabaron todas
las que nos han demostrado, siendo
tan fuertes rigorosas, y aun crueles,
con mas razon deben aprouar,
y alabar, por el mismo echo aprue
ban y alaban la dulzura suavidad
y blandura, deq.e vsa el S.to tribunal
de la Inquisicion con los reos de ote
regia, q siendo sus leyes las pena

y Castigos que imponen atales reos tan suabes y de tanta clemencia, los mismos que zelebran aquellas, por fuerza han de zelebrar y aplaudir con mucho mas motivo estas ò à creditarse enteramente de barbaros incapases e idiotas. De q.e resulta que siendo su animo escrivir p.a blasfemar la S.ta Inquisicion, ellos mismos la alaban en todo lo posible siendo sus verdaderos Apologistas pues siendo ainfamarla en sus escritos en los mismos la hasen el tribunal mas santo, mas justo y mas suabe, y el mas lleno de bondad, Justicia, y Caridad, y asi entran q.e confiesan la misma importancia à la R.a ya el estado, y q.e es su constancia desinteres, y firmeza columna firme dela fee, y proteccion valisima

delos fieles para q.e no sean inficionados de
sus horribles sectas, y falsas Doctrinas
y para subsistencia visible de los reyes
y Reinos donde se halle establecida. Asi
llegue el caso de q.e los que ciegamen.te
te siguen tales Autores enemigos
de ella aunque sus maiores Apolo.s
sirtas, y se delaten y confiesen el
horror con q.e la miran, y lo que
profesan para que por este medio
sean dignos de alcanzar la gracia
Amen.

51... A honrra y glo-
ria de Dios, y utilidad de los verda
deros christianos Catolicos. Yo D.n Miguel
Rafael de Masarraz con
clui esta segunda Parte el dia
26 de Febrero de 1736 sujetando
quanto en ella, y en su primera par
te digo ala Correccion de Nuestra

Santa Madre Yg.a y al
Santo tribunal de la Inquisiz.on
Como verdadero hijo de aque
lla y azerrimo defensor
della = D.n Mel
chor Rafael de
Macanaz

Fin de esta Segunda Parte

A ORLEANS CHEZ LETOURMI No 16

